



202450097729

Fecha Radicado: 2024-12-26 19:22:53



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RESOLUCIÓN NÚMERO 202450097729 DE 26/12/2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS ASOCIACIONES GREMIALES SIN ÁNIMO DE LUCRO O FUNDACIONES CUYAS ACTIVIDADES TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN O EL DESARROLLO URBANO, ANTE LA COMISIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA DE LAS CURADURÍAS URBANAS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN”

EL SECRETARIO DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 2, y 209 de la Constitución Política Nacional, del artículo 2.2.6.6.9.1 del Decreto 1077 de 2015, el artículo único del Decreto 1537 de 2016 y,

CONSIDERANDO QUE:

La constitución Política establece en su *“Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*.

El artículo 209 de la Constitución dispone que: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para*

Página - 1 - de 5



Documento Firmado
Digitalmente: # 202450097729



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO1717740



202450097729

Fecha Radicado: 2024-12-26 19:22:53



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”.

La Ley 388 de 1997 en su artículo 101 numeral 5, desarrollado por el artículo 133 del Decreto 1469 de 2010, compilado por el Decreto 1077 de 2015 a partir del artículo 2.2.6.6.9.1 establece la creación y funciones de la Comisión de Veeduría a los Curadores Urbanos.

Mediante el Decreto Municipal 1537 de 2016, el Alcalde de Medellín, delega en el Secretario de Despacho de la Secretaría de Gestión y Control Territorial o quien haga sus veces, la representación del señor Alcalde en la Comisión de Veedurías de las Curadurías Urbanas de Medellín, presidir y convocar las comisiones de veedurías en los términos que dispone el Decreto Nacional 1077 de 2015 o la norma que la modifique, complemente o sustituya,

Las Comisiones de Veeduría de las Curadurías Urbanas ejercen la misión de coordinación y seguimiento ciudadano a los Curadores Urbanos de cada municipio, las cuales deben ser convocadas ordinariamente como mínimo trimestralmente, o cuando por lo menos tres de sus miembros lo consideren necesario.

Esta Comisión de veeduría está conformada por:

1. El alcalde municipal o distrital o su delegado quien la presidirá.
2. Un (1) representante de las asociaciones gremiales sin ánimo de lucro o fundaciones cuyas actividades tengan relación directa con el sector de la construcción o el desarrollo urbano.
3. El personero municipal o distrital o su delegado.
4. Un (1) representante de la Sociedad Colombiana de Arquitectos.
5. Un (1) representante de la Sociedad Colombiana de Ingenieros.

Conforme al párrafo tercero del artículo 2.2.6.6.9.1 del Decreto 1077 de 2015, el representante de las asociaciones gremiales sin ánimo de lucro o fundaciones

Página - 2 - de 5



Documento Firmado
Digitalmente: # 202450097729



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO1717740



202450097729

Fecha Radicado: 2024-12-26 19:22:53



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

cuyas actividades tengan relación directa con el sector de la construcción o el desarrollo urbano, será elegido para un período de dos años, y para para la designación de éste, los alcaldes municipales o distritales, convocarán públicamente a sus representantes legales para que efectúen la correspondiente elección.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaria de Gestión y Control Territorial emitió la Resolución 202450084443 del 25 octubre del 2024, mediante la cual, se dio apertura a la convocatoria pública para la elección del representante del que habla el numeral segundo del artículo 2.2.6.6.9.1 del Decreto 1077 de 2015.

La convocatoria se realizó a través de la página web del Distrito, así como por diferentes redes sociales y medios de comunicación garantizando con ello mayor publicidad y pluralidad de postulantes.

Mediante La Resolución 202450091094 del veintiséis (26) de noviembre de 2024 se modificó y saneó la resolución 202450084443 del veinticinco (25) de octubre del 2024 respecto a la modificación del artículo cuarto de la citada Resolución, en cuanto al cronograma del proceso de convocatoria.

De conformidad con el cronograma establecido, el día dos (2) de diciembre de 2024 a las 4:00 p.m., se integró en el proceso la única postulación del interesado VÍCTOR ALFONSO ARENAS PATIÑO identificado con cédula de ciudadanía 1.128.473.651, Representante Legal de la COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO “COODESCOM” identificada con NIT. 811.034.213-0.

Por medio del Oficio con radicado 202430605719 del día seis (6) de diciembre del 2024, se emitió y publicó el Informe de Verificación de Cumplimiento de Requisitos y Exigencias de la convocatoria pública para la elección del representante de las asociaciones gremiales sin ánimo de lucro o fundaciones cuyas actividades tengan relación directa con la construcción o el desarrollo urbano, ante la Comisión de Veeduría Ciudadana de las Curadurías Urbanas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.



Documento Firmado
Digitalmente: # 202450097729



www.medellin.gov.co

Página - 3 - de 5

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO1717740



202450097729

Fecha Radicado: 2024-12-26 19:22:53



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

A través del Oficio con radicado 202430613219 del día trece (13) de diciembre del 2024, se emitió y publicó el Informe Definitivo Requisitos Subsanados y Listado de Aspirantes a la convocatoria pública, siendo el único aspirante el señor VÍCTOR ALFONSO ARENAS PATIÑO identificado con cédula de ciudadanía 1.128.473.651, Representante Legal de la COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO “COODESCOM” identificada con NIT. 811.034.213-0.

La Audiencia Pública de Elección se llevó a cabo con la presencia de la Personería Distrital de Medellín, el día martes diecisiete (17) de diciembre de 2024 en el Salón de Defensa Piso 10 Secretaría General – CAD, la cual transcurrió conforme al cronograma estipulado, tal como consta en el acta que hace parte integral de la presente resolución, así como sus respectivos anexos.

Una vez realizado el escrutinio, se tuvo como resultado de la elección la unanimidad del voto a favor del señor VÍCTOR ALFONSO ARENAS PATIÑO identificado con cédula de ciudadanía 1.128.473.651, Representante Legal de la COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO “COODESCOM” identificada con NIT. 811.034.213-0 como representante de las asociaciones gremiales sin ánimo de lucro o fundaciones cuyas actividades tengan relación directa con el sector de la construcción o el desarrollo urbano ante la Comisión de Veeduría de las Curadurías Urbanas del Distrito de Medellín.

En mérito de lo expuesto, el Secretario De Gestión Y Control Territorial,

RESUELVE

PRIMERO. Designar por un período de dos años, en los términos del Decreto 1077 de 2015 y conforme la elección convocada públicamente, al señor **VÍCTOR ALFONSO ARENAS PATIÑO** identificado con cédula de ciudadanía 1.128.473.651, Representante Legal de la COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO “COODESCOM” identificada con NIT. 811.034.213-0, como representante de las asociaciones gremiales sin ánimo de lucro o fundaciones cuyas actividades tengan relación directa con el sector de la

Página - 4 - de 5



Documento Firmado
Digitalmente: # 202450097729



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO1717740



202450097729

Fecha Radicado: 2024-12-26 19:22:53



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

construcción o el desarrollo urbano ante la Comisión de Veeduría de las Curadurías Urbanas del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

SEGUNDO. La designación no conlleva el pago de honorarios, salarios o contraprestación económica por las actividades que se ejerzan en calidad de miembro de la Comisión de Veeduría de las Curadurías Urbanas del Distrito de Medellín.

TERCERO. Ordenar la comunicación del presente nombramiento al Colegio Nacional de Veedores.

CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

SANDRA ELENA RESTREPO BARRIENTOS0
SECRETARIA DE DESPACHO (E)

<p>Elaboró: Diana Isabel Durán Vergara Abogada Contratista– Seguimiento a Curadurías y Obligaciones Urbanísticas</p>	<p>Revisó: Juan Diego Lopera Pérez Líder de proyecto - Seguimiento a Curadurías y Obligaciones Urbanística</p> <p>Isabel Aguirre Álvarez Abogada Contratista Secretaría de Gestión y Control Territorial</p>	<p>Aprobó: Carlos Alberto Trujillo Vergara Subsecretario de Control Urbanístico</p> <p>Sandra Restrepo Barrientos Directora Técnica – Secretaría de Gestión y Control Territorial</p>
---	---	--



Documento Firmado Digitalmente: # 202450097729



FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

DATOS GENERALES							
Número de acta		01					
Secretaría o Departamento Administrativo:		Secretaria de Gestión y Control Territorial					
Subsecretaría o Subdirección:		Subsecretaria de Control Urbanístico					
Equipo, Unidad Administrativa o Dependencia:		Dirección Técnica					
Lugar:	Salón de Defensa – Piso 10-CAD	Fecha:	17/ 12/ 2024	Hora Inicio:	9:00 AM	Hora Finalización:	12:05 P.M
Actividad o tema:	Elección del representante de las asociaciones Gremiales sin ánimo de lucro o fundaciones cuyas actividades tengan relación directa con la construcción o el desarrollo urbano, ante la Comisión de Veeduría Ciudadana de las curadurías urbanas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Se anexa listado de asistencia					
		SI	X	NO			
Elaborado por:	Diana Isabel Durán Vergara	Convocada por:	Secretario de Gestión Y Control Territorial				
Objetivo de la reunión:	Celebrar la elección del representante de las asociaciones gremiales sin ánimo de lucro o fundaciones cuyas actividades tengan relación directa con la construcción o el desarrollo urbano, ante la Comisión de Veeduría Ciudadana de las curadurías urbanas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.						

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distritos Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, **para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente, además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado;** esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión y en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 – 165 la Alpujarra) y sedes externas. **SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.**

Asimismo, los firmantes declaran que conocen que no es obligatorio responder preguntas relacionadas con datos sensibles o de menores de edad (en calidad de representante legal) y que, en caso de proporcionarlos, está autorizando expresamente su tratamiento. De igual manera, declaran que saben del derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir su información y la de su representado, cuando ello sea posible, solicitar prueba de esta autorización y revocarla (cuando ello sea posible y no se requieran los datos en virtud de las funciones legales del Distrito de

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

Medellín), derechos que puede ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co y presencial en el Centro de Servicio a la Ciudadanía, MasCercas y Casas de Gobierno.

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)	
ITEM	TEMA
1	Instalación de la audiencia.
2	Socialización de la lista de elegibles.
3	Identificación de los electores.
4	Votación.
5	Escrutinio de los votos.
6	Resultados de la elección.
7	Cierre de la audiencia.

DESARROLLO TEMÁTICO
<p>1) INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.</p> <p>A las 9: 00 am del día 17 de diciembre de 2024, el Secretario de Gestión y Control Territorial Juan Manuel Velásquez instaló la Audiencia Pública para la elección del representante de las asociaciones gremiales sin ánimo de lucro o fundaciones cuyas actividades tengan relación directa con la construcción o el desarrollo urbano, ante el comité de veeduría ciudadana de las curadurías urbanas del distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. La instalación de la Audiencia se adelantó con la presencia del Subsecretario de Control Urbanístico Carlos Alberto Trujillo Vergara y el equipo de la secretaría. Se encontraba además el señor VICTOR ALFONSO ARENAS PATIÑO identificado con cédula de ciudadanía 1.128.473.651, Representante Legal de la Asociación Gremial COODESCOM, y postulado.</p> <p>Una vez instalada la audiencia empiezan a llegar los demás representantes de las asociaciones gremiales convocados a la elección pública, así como el delegado de la Personería Distrital de Medellín el Señor MAURICIO ALEJANDRO TORO GONZÁLEZ de la Unidad para la Protección del Interés Público UPIP, junto con dos profesionales de su equipo, el cual fue convocado como garante del proceso en el marco de sus competencias.</p> <p>2) SOCIALIZACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES.</p> <p>El señor secretario realizó la socialización del listado de elegibles, poniendo en conocimiento que el único aspirante como representante de las Asociaciones Gremiales ante la Comisión de Veedurías, es el señor VICTOR ALFONSO ARENAS PATIÑO – CC: 1.128.473.651 Representante Legal de COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO identificada también con la sigla "COODESCOM. De igual manera indicó que la votación se realizaría entre el citado aspirante VS el voto en Blanco.</p>



3) IDENTIFICACIÓN DE LOS ELECTORES.

Se prosigue con la identificación de los electores, los cuales se registran en el listado de asistencia mediante el Link https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSca50setaKqzPiCwo_DW1P83y0W81-hgPAUf0yz2tDegA2FJQ/viewform?usp=header; El equipo de la Secretaría realizó la revisión de los certificados de existencia y representación legal de las entidades gremiales que a continuación se enuncian, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para tener la calidad de elector conforme el Decreto 1077 de 2015, esto es, ser representante legal de la entidad. De igual manera y conforme la Resolución 202450084443 del 25 octubre del 2024 modificada por la Resolución 202450091094 del 26 de noviembre de 2024 que regula el proceso. Se verificó también la calidad de apoderado en los casos pertinentes:

- ASOCIACIÓN AFRO-ANTIOQUEÑA DE VIVIENDA Y DESARROLLO con NIT 811042403-7 que fue representada por la JULIET CAROLINA PABON ISAZA Identificada con cédula de ciudadanía 43733397 en calidad de apoderada por parte de la representante legal.
- ASOCIACIÓN DE COMITÉ DE DESPLAZADOS MANO DE DIOS NUEVO AMANECER (ASOCODEMAN) con NIT 900136666-4; representada legalmente por el señor DANIEL MOSQUERA GIRON Identificado con cédula de ciudadanía 11.793.460.
- ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS UNIÓN DE FAMILIAS COLOMBIANAS- UNIFAC con NIT 811046652-2 representada legalmente por la señora JULIET CAROLINA PABON ISAZA Identificada con cédula de ciudadanía 43.733.397.
- COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO (COODESCOM) con NIT 811034213-0; representada legalmente por el señor VICTOR ALFONSO ARENAS PATIÑO Identificado con cédula de ciudadanía 1.128.473.651.
- ASOCIACIÓN DE VIVIENDA COMUNITARIA UNIDA POR UN FUTURO MEJOR (ASOVITFUME) con NIT 811045759-7 representada legalmente por la señora LUZ MARINA PATIÑO CASTAÑEDA Identificada con cedula de ciudadanía 43.496.685.

- ASOCIACIÓN APOYO A LA MUJER CABEZA DE HOGAR ASOAMCH DE COLOMBIA con NIT 811028938-7 que fue representada por la señora LILIANA MARÍA LOAIZA GUTIÉRREZ identificada con cédula de ciudadanía 21938923 en calidad de apoderada.
- ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS FUNDADORES DE BELÉN con NIT 900483251-9 representada legalmente por la señora ELCI DEL CARMEN MONSALVE, Identificada con cédula de ciudadanía 39.271.161.
- ASOCIACIÓN DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA AFRODESCENDIENTES Y DEMÁS ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO SOCIOEMPRESARIAL Y LA VIVIENDA En "LIQUIDACIÓN" con NIT 811038284-1; Representada legalmente por la señora MARÍA JESUSITA NOHEMÍ ASPRILLA MARTÍNEZ identificada con cedula de ciudadanía 43.510.361; Si bien se toma asistencia de la representante legal de esta asociación, se tiene que por encontrarse en estado de liquidación, la asociación solo puede realizar actos tendientes a la liquidación de la misma, por ende se indica que ésta no puede ejercer la votación , lo anterior De conformidad con el artículo 222 del Código de Comercio, aplicable por remisión el cual consagra que cualquier operación o acto ajeno al fin de la liquidación, salvo los autorizados expresamente por la Ley, hará responsables frente a la sociedad, a los asociados y a terceros, en forma ilimitada y solidaria, al liquidador, y al revisor fiscal que no se hubiere opuesto.

La verificación de la calidad para votar, verificada por el delegado de la PERSONERÍA consta en documento adjunto como se ve.

AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS ASOCIACIONES GREMIALES SIN ÁNIMO DE LUCRO O FUNDACIONES CUYAS ACTIVIDADES TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON LA CONSTRUCCIÓN O EL DESARROLLO URBANO, ANTE EL COMITÉ DE VEEDURÍA CIUDADANA DE LAS CURADURÍAS URBANAS DEL DISTRITO DE MEDELLÍN							
FECHA	ASOCIACIÓN O AGREMIACIÓN	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	VERIFICACIÓN DE CALIDAD PARA VOTAR		FIRMA VERIFICACIÓN PERSONERÍA	FIRMA ELECTOR	FIRMA SECRETARÍA
			CUMPLE	NO CUMPLE			
17/12/2024	Asociación unificac	Julieta Carolina Robon Isaza	X		<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>
17/12/2024	Asociación asaf vides	Dulce Carolina Robon Isaza	X		<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>
17/12/2024	Cooperativa Cooedeccom	Victor Alfonso Arenas Rojas	X		<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>
17/12/2024	Asociación Asociademan	Daniel eduardo Mosquera Garcia	X		<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>
17/12/2024	Asociación Asovitforme	W2 Marina Patricia Castaño	X		<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>
17/12/2024	Asociación Amecafos (liquidada)	María Jesusita Nohe mí Asprilla		X	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>
17/12/2024	Asociación Asoamch	Liliana María Loaiza Gutiérrez	X		<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>
17/12/2024	Asociación de vivienda los fundadores	Elci del Carmen Monsalve	X		<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>

4) VOTACIÓN.

Una vez verificada la capacidad de los votantes, por parte del equipo de la secretaría de Gestión y Control Territorial y el delegado de la Personería Distrital, esto es que se sean representantes legales principales, representes legales Suplentes o apoderados de las asociaciones gremiales sin ánimo de lucro o fundaciones

cuyas actividades tengan relación directa con la construcción o el desarrollo urbano, se prosigue con la entrega del link para su votación.

Habilitados para votar: 7

5) ESCRUTINIO DE LOS VOTOS.

Siendo las 12 meridiano se da por cerrada la etapa de votación, y una vez verificado el formulario de votación se encontró que por error involuntario uno de los asistentes realizó doble votación como se evidencia en las imágenes siguientes:



Fecha de votación

8 respuestas

dic 24

17

dic 2024

17 7

Hora de votación

8 respuestas

09 : a.m.

9:35 a.m. 2

9:37 a.m.

9:45 a.m.

9:47 a.m.

10 : a.m.

10:04 a.m.

10:51 a.m.

11 : a.m.

11:02 a.m.

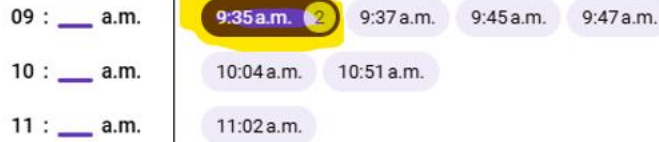
Form_Responses1	SU VOTO ES A FAVOR DE	Fecha de votación	Hora de votación
17/12/2024 9:35:49	Víctor Alfonso Arenas Patiño	17/12/2024	9:35:00 a.m.
17/12/2024 9:36:15	Víctor Alfonso Arenas Patiño	17/12/2024	9:35:00 a.m.
17/12/2024 9:37:32	Víctor Alfonso Arenas Patiño	17/12/2024	9:37:00 a.m.
17/12/2024 9:46:16	Víctor Alfonso Arenas Patiño	17/12/0024	9:45:00 a.m.
17/12/2024 9:47:19	Víctor Alfonso Arenas Patiño	17/12/2024	9:47:00 a.m.
17/12/2024 10:04:15	Víctor Alfonso Arenas Patiño	17/12/2024	10:04:00 a.m.
17/12/2024 10:51:35	Víctor Alfonso Arenas Patiño	17/12/2024	10:51:00 a.m.
17/12/2024 11:02:32	Víctor Alfonso Arenas Patiño	17/12/2024	11:02:00 a.m.

En atención a lo indicado, y con la aprobación del delegado de la Personería, se procede a la anulación de uno de los votos, el cual se pudo identificar que por el registro de hora fue doble, es decir el votante registro 2 veces su votación.



Hora de votación

8 respuestas



Así, conforme el escrutinio, se tiene lo siguiente:

Votos totales: ocho (8)

Votos nulos: uno (1)

Votos válidos. Siete (7)

Votos en blanco: Cero (0)

7 respuestas

[Ver en Hojas de cálculo](#)

Resumen

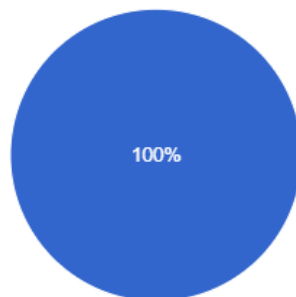
Pregunta

Individual

SU VOTO ES A FAVOR DE

[Copiar gráfico](#)

7 respuestas



● Víctor Alfonso Arenas Patiño
● BLANCO

Fecha de votación

7 respuestas

dic 24

17

dic 2024

17 6

Hora de votación

7 respuestas

09 : a.m.

9:35 a.m.

9:37 a.m.

9:45 a.m.

9:47 a.m.

10 : a.m.

10:04 a.m.

10:51 a.m.

11 : a.m.

11:02 a.m.

Form_Responses1	SU VOTO ES A FAVOR DE	Fecha de votación	Hora de votación	Columna 4
17/12/2024 9:36:15	Víctor Alfonso Arenas Patiño	17/12/2024	9:35:00 a.m.	
17/12/2024 9:37:32	Víctor Alfonso Arenas Patiño	17/12/2024	9:37:00 a.m.	
17/12/2024 9:46:16	Víctor Alfonso Arenas Patiño	17/12/0024	9:45:00 a.m.	
17/12/2024 9:47:19	Víctor Alfonso Arenas Patiño	17/12/2024	9:47:00 a.m.	
17/12/2024 10:04:15	Víctor Alfonso Arenas Patiño	17/12/2024	10:04:00 a.m.	
17/12/2024 10:51:35	Víctor Alfonso Arenas Patiño	17/12/2024	10:51:00 a.m.	
17/12/2024 11:02:32	Víctor Alfonso Arenas Patiño	17/12/2024	11:02:00 a.m.	

6) RESULTADOS DE LA ELECCIÓN.

A las 12: 03 el Secretario de Gestión y Control Territorial pone en conocimiento de todos los asistentes los resultados de la elección, y prosigue a anunciar como representante de las Asociaciones Gremiales ante la Comisión de Veedurías al señor VICTOR ALFONSO ARENAS PATIÑO – CC: 1.128.473.651 Representante Legal de COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO "COODESCOM". De igual manera indica que se procederá con la designación mediante la resolución correspondiente.



7) CIERRE DE LA AUDIENCIA.

Siendo las 12:05 pm se da por terminada la audiencia para la Elección del representante de las asociaciones Gremiales sin ánimo de lucro o fundaciones cuyas actividades tengan relación directa con la construcción o el desarrollo urbano, ante la comisión de veeduría ciudadana de las curadurías urbanas del distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín.

CONCLUSIONES

- | | |
|---|---|
| 1 | Se tiene como válida la elección del señor VICTOR ALFONSO ARENAS PATIÑO por lo que se procederá con la Resolución de designación correspondiente. |
|---|---|

DOCUMENTOS ANEXOS

1	Listado de asistencia
2	Formulario de votación
3	Certificados de existencia y representación de las agremiaciones participantes
4	Poderes presentados

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
Realización y revisión de acta	Elabora: Diana Isabel Durán Vergara Abogada Contratista– Seguimiento a Curadurías y Obligaciones Urbanísticas	

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

	<p>Revisa: Juan Diego Lopera Pérez Líder de proyecto - Seguimiento a Curadurías y Obligaciones Urbanística Isabel Aguirre Álvarez Abogada Contratista IT, Secretaría de Gestión y Control Territorial.</p> <p>Mauricio Alejandro Toro González Delegado Personería Distrital de Medellín UPIP</p> <p>Aprueba: Carlos Alberto Trujillo Vergara Subsecretario de Control Urbanístico Sandra Elena Restrepo Barrientos Directora Técnica – Secretaría de Gestión y Control Territorial</p>	
Realización de Resolución de Nombramiento del representante Electo, y revisión de la misma	<p>Elabora: Diana Isabel Durán Vergara Abogada Contratista– Seguimiento a Curadurías y Obligaciones Urbanísticas</p> <p>Revisa: Juan Diego Lopera Pérez Líder de proyecto - Seguimiento a Curadurías y Obligaciones Urbanística Isabel Aguirre Álvarez Abogada Contratista Secretaría de Gestión y Control Territorial</p> <p>Aprueba: Carlos Alberto Trujillo Vergara Subsecretario de Control Urbanístico Sandra Restrepo Barrientos Directora Técnica – Secretaría de Gestión y Control Territorial</p>	
Publicación de Acta	Marcela Cortés	
Publicación de Resolución	Marcela Cortés	
Citación para la instalación de la primera comisión	Juan Diego Lopera Pérez Líder de proyecto - Seguimiento a Curadurías y Obligaciones Urbanística	

PROXIMA REUNIÓN	
Lugar y Fecha	NA

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

Tabla 1. Listado de asistencia.

Marca temporal	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE TELEFONO	NOMBRE DE ASOCIACIÓN GREMIAL	NIT	CALIDAD QUE OSTENTA	FECHA	HORA
17/12/2024 9:18:35	Carlos Alberto Trujillo Vergara	15272631	Carlos.trujillo@medellin.gov.co	3013073538	No aplica	No aplica	Subsecretario Control Urbanista	17/12/2024	9:00:00 a.m.
17/12/2024 9:18:49	JUAN DIEGO LOPERA PEREZ	71675787	juan.loperap@medellin.gov.co	6043855887	No aplica	No aplica	Secretaria de Gestión y Control	17/12/2024	9:19:00 a.m.
17/12/2024 9:18:56	Juan Manuel Velásquez Correa	71660213	juanm.velasquez@medellin.gov.co	6237	No aplica	No aplica	Secretario de Gestión y Control	17/12/2024	9:18:00 a.m.
17/12/2024 9:24:20	daniel mosquera giron	11793460	danimosquegiron@hotmail.co	3113884711	asocodemam	900136666	REPRESENTANTE LEGAL PRIN	17/12/2024	9:00:00 a.m.
17/12/2024 9:25:33	VÍCTOR PATIÑO	1128473651	cooperativacoodescom@gmail.com	3137229535	COOPERATIVA COODESCOM	811034213	REPRESENTANTE LEGAL PRIN	17/12/2024	9:25:00 a.m.
17/12/2024 9:27:45	MAURICIO ALEJANDRO TORO	8462998	MATORO@personeriamedellin.gov.co	3105124623	PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN	890905211-1	PERSONERO DELEGADO 200	17/12/2024	9:25:00 a.m.
17/12/2024 9:32:29	Julieth carolina pabon isaza	3006976120	Opvunifac@gmail.com	3006976120	Unión de familias colombianas	811046652-2	REPRESENTANTE LEGAL PRIN	17/12/2024	9:31:00 a.m.
17/12/2024 9:33:20	Sandra Elena Restrepo Barrient	43653810	sandrae.restrepo@medellin.gov.co	3012798819	No aplica	No aplica	Directora técnica SGYCT	17/12/2024	9:00:00 a.m.
17/12/2024 9:35:33	DIANA ISABEL DURÁN VERGARA	39278699	diana.duran@medellin.gov.co	3006023090	N/A	N/A	Abogada SGCT	17/12/2024	9:35:00 a.m.
17/12/2024 9:46:29	Julieth carolina pabon	43733397	Afrovivienda8@hotmail.com	3006975120	Afro Antioqueña de vivienda	811042403-7	APODERADO	17/12/2024	9:46:00 a.m.
17/12/2024 9:48:24	LUZ MARINA PATIÑO	43496685	cooperativacoodescom@gmail.com	3147143489	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA COMUNITARIA	811045759	REPRESENTANTE LEGAL PRIN	17/12/2024	9:48:00 a.m.
17/12/2024 9:50:46	LILIANA MARÍA LOAIZA GUTIÉRREZ	21938923	LilianaLoaiza@gmail.com	3107309335	ASOCIACIÓN APOYO A LA MUJER ASOAMC	811028938	APODERADO	17/12/2024	9:50:00 a.m.
17/12/2024 9:55:42	ELCY DEL CARMEN MONSALVE	39271161	Elcym95@gmail.com	3103940273	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS FUNDADOR	900483251	REPRESENTANTE LEGAL PRIN	17/12/2024	9:55:00 a.m.
17/12/2024 9:56:52	María Jesucita Asprilla Martínez	43510361	amcafcolumbia@yahoo.es	3145805559	Asociación Amcafes en liquidación	811038284-1	REPRESENTANTE LEGAL PRIN	17/12/2024	9:56:00 a.m.
17/12/2024 10:06:02	Isabel Aguirre Álvarez	1017200750	isagu508@gmail.com	3004850864	Na	Na	Abogada contratista ITM secre	17/12/2024	9:00:00 a.m.
17/12/2024 10:08:59	Leidy Johana Uribe Escobar	39179471	leidyuribe2014@gmail.com	3012372921	Personería Distrital de Medellín	39179471	Acompañamiento votaciones	17/12/2024	10:08:00 a.m.
17/12/2024 10:12:03	Valentina tamayo Gómez	1017205924	Valentina.tamayo@medellin.gov.co	3855555 ext 7684	N/A	N/A	Profesional especializado	17/12/2024	9:00:00 a.m.
17/12/2024 10:13:13	Juan Esteban Millán Murillo	1128283700	upip.veedurias@personeriamedellin.gov.co	3112697878	Personería Distrital de Medellín	890905211-1	OTROS.	17/12/2024	9:00:00 a.m.
17/12/2024 10:14:55	Diego Alexander López Valenci	1045047257	diegolopez8819@gmail.com	3003192315	Personería Distrital de Medellín	890905211-1	OTROS.	17/12/2024	10:15:00 a.m.

AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS ASOCIACIONES GREMIALES SIN ÁNIMO DE LUCRO O FUNDACIONES CUYAS ACTIVIDADES TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON LA CONSTRUCCIÓN O EL DESARROLLO URBANO, ANTE EL COMITÉ DE VEEDURÍA CIUDADANA DE LAS CURADURÍAS URBANAS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.

1. INSTALACIÓN

Siendo las 9:00 am del 17 de diciembre de 2024, el suscrito, JUAN MANUEL VELÁSQUEZ CORREA, Secretario de Gestión y Control Territorial, se procede a instalar la Audiencia Pública para la elección del representante de las asociaciones gremiales sin ánimo de lucro o fundaciones cuyas actividades tengan relación directa con la construcción o el desarrollo urbano, ante el comité de veeduría ciudadana de las curadurías urbanas del distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín, considerando que:

Mediante el Decreto Municipal 1537 de 2016, el Alcalde de Medellín, delega en el Secretario de Despacho de la Secretaría de Gestión y Control Territorial o quien haga sus veces, la representación del señor Alcalde en la Comisión de Veedurías de las Curadurías Urbanas de Medellín, presidir y convocar las comisiones de veedurías en los términos que dispone el Decreto Nacional 1077 de 2015.

La Ley 388 de 1997 en su artículo 101 numeral 5, desarrollado por el artículo 133 del Decreto 1469 de 2010, compilado por el Decreto 1077 de 2015 a partir del artículo 2.2.6.6.9.1 establece la creación y funciones de la Comisión de Veeduría a los Curadores Urbanos.

Conforme al párrafo tercero del artículo 2.2.6.6.9.1 del Decreto 1077 de 2015, el representante de las asociaciones gremiales sin ánimo de lucro o fundaciones cuyas actividades tengan relación directa con el sector de la construcción o el desarrollo urbano, será elegido para un período de dos años, y para para la designación de éste, los alcaldes municipales o distritales, convocarán públicamente a sus representantes legales para que efectúen la correspondiente elección.

La Resolución 202450084443 del 25 octubre del 2024, dio apertura a la convocatoria pública para la elección del representante de las asociaciones gremiales sin ánimo de lucro o fundaciones cuyas actividades tengan relación directa con la construcción o el desarrollo urbano, ante la comisión de veedurías de las curadurías urbanas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

La Resolución 202450091094 del 26 de noviembre de 2024 modificó y saneó la resolución 202450084443 del 25 octubre del 2024 respecto a la modificación del artículo cuarto de la citada Resolución, en cuanto al cronograma del proceso de convocatoria.

Una vez culminada la etapa de postulación, realizada la verificación de requisitos y posterior publicación en debida forma del informe definitivo de requisitos subsanados y listado de aspirantes, se tiene como aspirante único a representante de las asociaciones gremiales sin ánimo de lucro o fundaciones cuyas actividades tengan relación directa con el sector de la construcción o el desarrollo urbano. al señor VICTOR ALFONSO ARENAS PATIÑO identificado con CC: 1.128.473.651 Representante Legal de COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO la cual también podrá identificarse con la sigla "COODESCOM.," se da por instalada la audiencia pública conforme el siguiente orden del día:

1. Instalación de la audiencia.
 2. Socialización de la lista de elegibles.
 3. Identificación de los electores.
 4. Votación.
 5. Escrutinio de los votos.
 6. Resultados de la elección.
 7. Cierre de la audiencia.
 8. Elaboración de actas.
- 2. Socialización de la lista de elegibles.** Se pone de presente que para esta audiencia el listado de elegibles la integra el señor VICTOR ALFONSO ARENAS PATIÑO – CC: 1.128.473.651 representante Legal de "COODESCOM. y el Voto en BLANCO.
- 3. Identificación de los electores** Por favor los señores electores identificarse para verificar su calidad de representante legal o apoderado de las asociaciones gremiales sin ánimo de lucro o fundaciones y proseguir con la votación. Para estos efectos se verificará el certificado de existencia y representación o su equivalente. En caso de tratarse de apoderado] conforme la Resolución 202450084443 del 25 octubre del 2024 se tiene que los poderes debieron ser allegados a más tardar el día 15 de diciembre de 2024, esto es, un día antes de la elección.
- 4. Votación.** Para la votación que nos convoca, se utilizará el medio de votación virtual en la plataforma Google forms.
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdimhmEf6piUO5JJRjBgLJ11ZgmRfqfNk_C9CsWC0q1Cb_jkA/viewform?usp=header
- 5. Escrutinio de los votos.**

- 6. Resultados de la elección. Los resultados de la elección serán dados una vez culminada la jornada de votación cuyo cierre será a la 12 del mediodía.**

En caso de empate con el voto en blanco, y en atención a que solo hay un postulado, se realizará una segunda votación.

- 7. Cierre de la audiencia. 12: 15 M**

Finalmente, se recuerda a los participantes y asistentes a la audiencia deberán observar un comportamiento respetuoso durante la celebración de esta, en caso contrario serán excluidos de la votación.

Marca temporal	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE TELEFONO	NOMBRE DE ASOCIACIÓN GREMIAL	NIT	CALIDAD QUE OSTENTA	FECHA	HORA
17/12/2024 9:18:35	Carlos Alberto Trujillo Vergara	15272631	Carlos.trujillo@medellin.gov.c	3013073538	No aplica	No aplica	Subsecretario Control Urbanis	17/12/2024	9:00:00 a.m.
17/12/2024 9:18:49	JUAN DIEGO LOPERA PEREZ	71675787	juan.loperap@medellin.gov.c	6043855887	No aplica	No aplica	Secretaria de Gestión y Contro	17/12/2024	9:19:00 a.m.
17/12/2024 9:18:56	Juan Manuel Velásquez Correa	71660213	juanm.velasquez@medellin.g	6237	No aplica	No aplica	Secretario de Gestión y Contro	17/12/2024	9:18:00 a.m.
17/12/2024 9:24:20	daniel mosquera giron	11793460	danimosquegiron@hotmail.c	3113884711	asocodeman	900136666	REPRESENTANTE LEGAL PRIN	17/12/2024	9:00:00 a.m.
17/12/2024 9:25:33	VÍCTOR PATIÑO	1128473651	cooperativacoodescom@gm	3137229535	COOPERATIVA COODESCOM	811034213	REPRESENTANTE LEGAL PRIN	17/12/2024	9:25:00 a.m.
17/12/2024 9:27:45	MAURICIO ALEJANDRO TORO	8462998	MATORO@personeriamedelli	3105124623	PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN	890905211-1	PERSONERO DELEGADO 20D	17/12/2024	9:25:00 a.m.
17/12/2024 9:32:29	Julieth carlina pabon isaza	3006976120	Opvunifac@gmail.com	3006976120	Unión de familias colombianas	811046652-2	REPRESENTANTE LEGAL PRIN	17/12/2024	9:31:00 a.m.
17/12/2024 9:33:20	Sandra Elena Restrepo Barrien	43653810	sandrae.restrepo@medellin.g	3012798819	No aplica	No aplica	Directora técnica SGYCT	17/12/2024	9:00:00 a.m.
17/12/2024 9:35:33	DIANA ISABEL DURÁN VERGA	39278699	diana.duran@medellin.gov.cc	3006023090	N/A	N/A	Abogada SGCT	17/12/2024	9:35:00 a.m.
17/12/2024 9:46:29	Juliethcarlinapabon	43733397	Afrovivienda8@hotmail.com	3006975120	Afro Antioqueka de vivienda	811042403-7	APODERADO	17/12/2024	9:46:00 a.m.
17/12/2024 9:48:24	LUZ MARINA PATIÑO	43496685	cooperativacoodescom@gm	3147143489	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA COMUNITARIA	811045759	REPRESENTANTE LEGAL PRIN	17/12/2024	9:48:00 a.m.
17/12/2024 9:50:46	LILIANA MARÍA LOAIZA GUTIÉ	21938923	Lilianaloaizag@hotmail.com	3107309335	ASOCIACIÓN APOYO A LA MUJER ASOAM	811028938	APODERADO	17/12/2024	9:50:00 a.m.
17/12/2024 9:55:42	ELCY DEL CARMEN MONSALV	39271161	Elcym95@gmail.com	3103940273	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS FUNDADO	900483251	REPRESENTANTE LEGAL PRIN	17/12/2024	9:55:00 a.m.
17/12/2024 9:56:52	María Jesucita Asprilla Martín	43510361	amcafcolumbia@yahoo.es	3145805559	Asociación Amcafes en liquidación	811038284-1	REPRESENTANTE LEGAL PRIN	17/12/2024	9:56:00 a.m.
17/12/2024 10:06:02	Isabel Aguirre Álvarez	1017200750	isagui508@gmail.com	3004850864	Na	Na	Abogada contratista ITM secr	17/12/2024	9:00:00 a.m.
17/12/2024 10:08:59	Leidy Johana Uribe Escobar	39179471	leidyuribe2014@gmail.com	3012372921	Personeria Distrital de Medellín	39179471	Acompañamiento votaciones	17/12/2024	10:08:00 a.m.
17/12/2024 10:12:03	Valentina tamayo Gómez	1017205924	Valentina.tamayo@medellin.c	3855555 ext 7684	N/A	N/A	Profesional especializado	17/12/2024	9:00:00 a.m.
17/12/2024 10:13:13	Juan Esteban Millán Murillo	1128283700	upip.veedurias@personeriam	3112697878	Personeria Distrital de Medellín	890905211-1	OTROS.	17/12/2024	9:00:00 a.m.
17/12/2024 10:14:55	Diego Alexander López Valenc	1045047257	diegolopez8819@gmail.com	3003192315	Personeria Distrital de Medellín	890905211-1	OTROS.	17/12/2024	10:15:00 a.m.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/11/2024 - 2:57:45 PM



Recibo No.: 0027326472

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jSAkpnai101AUka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA AFRODESCENDIENTES Y DEMAS ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO SOCIOEMPRESARIAL Y LA VIVIENDA "EN LIQUIDACION"
Sigla: AMCAFAS "EN LIQUIDACION"
Nit: 811038284-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-007009-28
Fecha inscripción: 19 de Marzo de 2003
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 29 de Abril de 2021
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 37 48 63
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: amcafcolombia@yahoo.es
Teléfono comercial 1: 4077110
Teléfono comercial 2: 3145805559
Teléfono comercial 3: 3148080028
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 37 48 63
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: amcafcolombia@yahoo.es
Teléfono para notificación 1: 4077110
Teléfono para notificación 2: 3145805559
Teléfono para notificación 3: 3148080028

La persona jurídica ASOCIACION DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/11/2024 - 2:57:45 PM



Recibo No.: 0027326472

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jsAkpniaill01AUka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AFRODESCENDIENTES Y DEMAS ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO SOCIOEMPRESARIAL Y LA VIVIENDA "EN LIQUIDACION" SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No. 1, del 19 de febrero de 2003, de la Asamblea General de Asociados, registrada en esta Entidad en marzo 19 de 2003, en el libro 1, bajo el número 588, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

ASOCIACION DE MUJERES AMCAF

REFORMAS ESPECIALES

Acta No.13 del 5 de septiembre de 2004 de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad el 5 de enero de 2005, en el libro lo., bajo No. 9, mediante la cual y entre otras reformas la Entidad cambia su denominación por:

ASOCIACION DE MUJERES CABEZAS DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO SOCIOEMPRESARIAL Y LA VIVIENDA sigla AMCAF

Acta No.20 del 6 de junio de 2009, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad el 15 de diciembre de 2009, en el libro lo., bajo el No.4751, mediante la cual, entre otras reformas, la entidad cambia su denominación por la de:

ASOCIACION DE MUJERES AFROCOLOMBIANAS CABEZAS DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO SOCIOEMPRESARIAL Y LA VIVIENDA - AMCAF

Acta No. 21, del 1 de octubre de 2014, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 25 de noviembre de 2014, en el libro lo., bajo el No. 4461, mediante la cual entre otra reforma la entidad cambia razón por la de:

SOCIACION DE MUJERES AFROCOLOMBIANAS Y DEMAS ASOCIADOS CABEZA DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO SOCIOEMPRESARIAL Y LA VIVIENDA-AMCAF

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/11/2024 - 2:57:45 PM



Recibo No.: 0027326472

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jsAkpniaail01AUka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 34 del 19 de noviembre de 2019 de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta cámara el 17 de febrero de 2020, bajo el No. 377 del libro I mediante la cual y entre otras reformas la sociedad cambia su denominación por:

ASOCIACION DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA AFRODESCENDIENTES Y DEMÁS
ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO SOCIOEMPRESARIAL Y LA VIVIENDA
sigla AMCAFAS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

DIRECCION DE ASESORIA LEGAL Y DE CONTROL DE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No.2020060229579 del 2 de diciembre de 2021, de la Gobernación de Antioquia, inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2021, con el No.2344 del libro I, resuelve cancelar la personería jurídica a la entidad denominada ASOCIACION DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA AFRODESCENDIENTES Y DEMAS ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO SOCIOEMPRESARIAL Y LA VIVIENDA, con NIT.811.038.284-1 entidad domiciliada en el municipio de Medellín. Constituida mediante Acta No.1, del 19 de febrero de 2003, de la Asamblea General de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2003, con el No.588 del libro I. Dicha entidad está representada legalmente por la señora MARIA JESUCITA NOHEMI ASPRILLA, identificado con la cédula de ciudadanía. No.43.510.361

DISOLUCIÓN

a persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación mediante en Resolución No.2020060229579 del 21 de diciembre de 2020 de la Gobernación de Antioquia, inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2021 con el No.2345, del libro I.

OBJETO SOCIAL

OBJETIVOS:

OBJETO SOCIAL: Fomentar el desarrollo humano, socioempresarial, cultural, político, participativo, económico, educativo, social, y la

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/11/2024 - 2:57:45 PM



Recibo No.: 0027326472

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jSAkpniaail01AUka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Organización Popular de Vivienda de Interés Social (OPVS) para la habilitación y adquisición de vivienda propia en mujeres cabezas de familia Afrodescendientes y demás mediante la gestión de subsidios,

emprendimientos productivos, donaciones, créditos y recursos del Estado y propios para la adquisición de tierras, maquinaria pesada, liviana y demás bienes de producción, obras civiles, que generen empleo digno y la "investigación social, capacitación continuada, seminarios, congresos, ferias, montaje y operación logística" de eventos empresariales, culturales, artísticos, salud integral, deportes y encuentros de mujeres para el crecimiento personal de las asociadas, familias, comunidades que eleve la calidad de vida humana y cultural de las mujeres y del medio ambiente. Objetivos específicos: 1. Generar empleo remunerado autosostenible a través de la implementación de emprendimientos de desarrollo económico, capacitaciones, recreación, deporte, planes y mejoramientos de vivienda, culturales, ambientales a las líderes, mujeres en general y en especial a las afrocolombianas de la Asociación.

2. Organizar eventos y programas culturales, lúdicos, recreativos y deportivos, montajes, publicación, foros, encuentros y celebración de efemérides, para el desarrollo del talento humano, que contribuyan al crecimiento personal y comunitario, con equidad de género, étnico, grupos de edades que generen una cultura de convivencia pacífica y espiritual entre las comunidades más vulnerables.

3. Brindar asesorías, consultorías, capacitaciones e investigaciones para la implementación de empresarismo que articule los fines particulares con los fines colectivos, a través de la sensibilización social, el diagnóstico, la formación en el liderazgo, la autogestión, para el desarrollo integral de las comunidades.

4. Promover, fomentar y asesorar la gestión investigativa en las áreas del desarrollo humano; recreodeportivos, social, cultural, económico, político y del medio ambiente de todas las organizaciones comunales e institucionales.

5. Fomentar y elaborar programas de capacitación tendientes al crecimiento de conocimientos sobre el pluralismo y multiculturalismo que mejore los estilos de vida de los grupos étnicos.

6. Gestionar fuentes de ingresos para las mujeres más necesitadas para que con los aportes de los programas de vivienda logren dotación y/o

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/11/2024 - 2:57:45 PM



Recibo No.: 0027326472

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jSAkpnial01AUka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mejoramiento de sus viviendas a través del comité mismo o por intermedio de contratos con diferentes entidades.

7. Promover a las mujeres cabezas de familia y Afrodescendientes de escasos recursos de la Asociación a la adquisición y/o mejoramiento de vivienda por autogestión y autoconstrucción, con subsidios estatales, privados y su participación como Organización Popular de Vivienda de Interés Social (OPVS), con el ánimo de mejorar la calidad de vida de estas familias.

8. Solicitar en comodatos, propiedad o arriendo casas, terrenos del Estado para actividades socioculturales y económicas, construcción de viviendas y maquinarias pesadas, liviana para el desarrollo de empresas productivas para las mujeres en general y afrocolombianas cabeza de familia, solas o desplazadas que requieran empleo.

9. Solicitar al Estado mediante inversión social y/o crédito, empresas privadas, ONG internacionales a manera de donaciones, subsidios, recursos financieros, humanos, tecnológicos y logísticos para el desarrollo de empresas productivas de las mujeres y afrocolombianas cabezas de familia, que requieran empleo a través de proyectos de economía solidaria y actividades integrales, para beneficiar a las mujeres más vulnerables.

10. Participar en obras civiles como la construcción, reformas, pinturas de Instituciones Educativas, deportivas, obras públicas, parqueaderos, senderos peatonales, aceras, cordones, pavimentación y otras obras y/o edificaciones del Estado.

11. Educar, capacitar y formar a toda clase de grupos humanos, mujeres, jóvenes, niños afrodescendientes en el desarrollo humano, "sicosocial, socioeconómico, empresarial, ambiental, cultural, lúdicos, recreativos y deportivos, jurídico, administrativo, contable, equidad de género, étnico, con el fin de la formación de líderes comunitarios eficaces y eficientes para el desarrollo integral y espiritual y el rescate de los valores ancestrales de la etnia.

12. Promover y fortalecer el legado cultural de nuestra etnia y de las mujeres cabezas de familia en general, fortaleciendo su liderazgo y el protagonismo en la vida familiar, social y económica de tal manera que puedan participar en la vida política en forma equitativa para su aporte al desarrollo del país.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/11/2024 - 2:57:45 PM



Recibo No.: 0027326472

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jSAkpnial01AUka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

13. Promover la formación educativa que permita que se mejoren las relaciones interpersonales, la convivencia pacífica y la disminución de la violencia intrafamiliar y social, y la concesión de recursos logísticos, humanos y económicos para el logro del objetivo general en el marco del desarrollo de las comunidades.

14. Educar niños, jóvenes, mujeres, familias, organizaciones e instituciones sobre fundamentos para la erradicación de las prácticas discriminatorias contra los "afrodescendientes y la actitud violenta y autodestructiva de la sociedad actual.

15. Desarrollar programas de investigación para la planeación y programación de actividades que contribuyan al desarrollo de las comunidades afrocolombianas y demás para que se proyecten objetiva y productivamente en el tiempo y en el espacio y den su contribución para el mejoramiento de las condiciones sociales, políticas y económicas del país.

16. Atender la población desplazada, con programas de educación, psicológicos y recreativos, de salud a los que retornan y los que no retornan.

17. Promover los derechos, obligaciones individuales y colectivas de las mujeres afrocolombiana y la construcción de valores como la solidaridad, la equidad, la justicia, el respeto, entre otros.

18. Promover y ejecutar programas ecológicos, ambientales, de aseo, barridos, recolección de basura, reciclaje, limpieza de quebradas, reforestación y manejo de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos para el mejoramiento de los recursos naturales y la producción autosostenibles que genere empleos y eleve la calidad de vida de estas familias.

19. Celebrar contratos, acuerdos, convenios, comodatos, préstamos, hipotecas u otros: mecanismos de interacción con entidades públicas, privadas o mixtas, nacionales e internacionales, que vayan en beneficio de la asociación y de las comunidades.

PARÁGRAFO: Todas las actividades sociales, culturales, económicas, políticas, ambientales, deportivas y del medio se harán como ente auxiliador del Estado para colaborar al desarrollo cabal del orden

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/11/2024 - 2:57:45 PM



Recibo No.: 0027326472

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jSAkpniaailo1AUka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

constitucional para mejorar la calidad de vida de la asociación, de los grupos vulnerables, mujeres, niñez, jóvenes, adultos mayores y demás grupos étnicos.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$3.000.000,00

Por Acta número 34 del 19 de noviembre de 2019, de la asamblea de asociados registrado en esta Cámara el 17 de febrero de 2020, en el libro 1, bajo el número 377

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la entidad está a cargo del presidente y del vicepresidente.

VICEPRESIDENTE: El vicepresidente suplirá las ausencias temporales o definitivas del Presidente con las mismas atribuciones y funciones que se le asignan.

FUNCIONES DE LA PRESIDENTA: Son funciones de la presidenta de la Junta Directiva:

- a) Actuar como representante legal de la entidad.
- b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la entidad.
- c) Velar por los intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
- d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad.
- e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la entidad los pagos, dentro de sus limitaciones.
- f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la entidad y los que

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/11/2024 - 2:57:45 PM



Recibo No.: 0027326472

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jSAkpniaail01AUka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

g) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la entidad.

h) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

i) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad.

j) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la entidad, hasta por 5000 SMLV y cuando éstos excedan más de 5000 SMLV necesita de autorización previa de la Asamblea general de socios.

k) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la entidad.

l) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

m) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

n) La representante legal podrá ejercer otros trabajos, proyectos aparte de la asociación de no devengar algún salario para sus gastos personales.

PARÁGRAFO: Los actos del representante legal de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la entidad; en cuanto excedan de estos límites solo obligan personalmente al representante legal.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/11/2024 - 2:57:45 PM



Recibo No.: 0027326472 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jsAkpniail01AUka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los \$5000 SMVL salarios mínimo legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTA	MARIA JESUSITA NOHEMI ASPRILLA MARTINEZ DESIGNACION	43.510.361

Por Acta número 20 del 6 de junio de 2009, de la Asamblea de Asociados registrada en esta Cámara el 15 de diciembre de 2009, en el libro 1, bajo el número 4753

VICEPRESIDENTA	MARILES TUBERQUIA DESIGNACION	43.417.584
----------------	----------------------------------	------------

Por Acta número 20 del 6 de junio de 2009, de la Asamblea de Asociados registrada en esta Cámara el 15 de diciembre de 2009, en el libro 1, bajo el número 4753

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	MARIA JESUSITA NOHEMI ASPRILLA MARTINEZ DESIGNACION	43.510.361

Por Acta número 20 del 6 de junio de 2009, de la Asamblea de Asociados registrada en esta Cámara el 15 de diciembre de 2009, en el libro 1, bajo el número 4752

	MARILES TUBERQUIA DESIGNACION	43.417.584
--	----------------------------------	------------

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/11/2024 - 2:57:45 PM



Recibo No.: 0027326472

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jSAkpniail01AUka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta número 20 del 6 de junio de 2009, de la Asamblea de Asociados registrada en esta Cámara el 15 de diciembre de 2009, en el libro 1, bajo el número 4752

LUDOVINA CUESTA MENA 32.286.380
DESIGNACION

Por Acta número 20 del 6 de junio de 2009, de la Asamblea de Asociados registrada en esta Cámara el 15 de diciembre de 2009, en el libro 1, bajo el número 4752

YENY NORELY GAVIRIA 43.996.084
ASPRILLA
DESIGNACION

Por Acta número 20 del 6 de junio de 2009, de la Asamblea de Asociados registrada en esta Cámara el 15 de diciembre de 2009, en el libro 1, bajo el número 4752

MARIA FANNY LOZANO 43.157.263
DESIGNACION

Por Acta número 20 del 6 de junio de 2009, de la Asamblea de Asociados registrada en esta Cámara el 15 de diciembre de 2009, en el libro 1, bajo el número 4752

GREGORIA PIA BLANDON 54.256.958
DESIGNACION

Por Acta número 20 del 6 de junio de 2009, de la Asamblea de Asociados registrada en esta Cámara el 15 de diciembre de 2009, en el libro 1, bajo el número 4752

KELLY CORDOBA ASPRILLA 94.020.307.158
DESIGNACION

Por Acta número 20 del 6 de junio de 2009, de la Asamblea de Asociados registrada en esta Cámara el 15 de diciembre de 2009, en el libro 1, bajo el número 4752

LILIANA MARIA POSADA 43.561.343

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/11/2024 - 2:57:45 PM



Recibo No.: 0027326472

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jSAkpnialolAUka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DESIGNACION

Por Acta número 20 del 6 de junio de 2009, de la Asamblea de Asociados registrada en esta Cámara el 15 de diciembre de 2009, en el libro 1, bajo el número 4752

MELBA LUZ FLORES 43.341.512
DESIGNACION

Por Acta número 20 del 6 de junio de 2009, de la Asamblea de Asociados registrada en esta Cámara el 15 de diciembre de 2009, en el libro 1, bajo el número 4752

CLAUDIA ISABEL GONZALEZ 42.498.977
VASQUEZ
DESIGNACION

Por Acta número 20 del 6 de junio de 2009, de la Asamblea de Asociados registrada en esta Cámara el 15 de diciembre de 2009, en el libro 1, bajo el número 4752

NIEVES IDALID RIVERA 32.441.433
DESIGNACION

Por Acta número 20 del 6 de junio de 2009, de la Asamblea de Asociados registrada en esta Cámara el 15 de diciembre de 2009, en el libro 1, bajo el número 4752

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	13	05/09/2004	Asamblea	000009	05/01/2005	I
Acta	20	06/06/2009	Asamblea	004751	15/12/2009	I
Acta	21	01/10/2014	Asamblea	004461	25/11/2014	I
Acta	34	19/11/2019	Asamblea	000377	17/02/2020	I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/11/2024 - 2:57:45 PM



Recibo No.: 0027326472

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jSAkpniaail01AUka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 1020
Otras actividades código CIIU: 1399

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: PULLPASS
Matrícula No.: 21-453009-02
Fecha de Matrícula: 20 de Noviembre de 2007
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 37 48 63
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 02675 FECHA: 2019/11/13
RADICADO: 2019-0472
PROCEDENCIA: JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, MEDELLÍN
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: TM TRUJILLO MESA Y CIA S.A.S
DEMANDADO: ASOCIACION DE MUJERES AFROCOLOMBIANAS Y DEMAS ASOCIADOS

INFORMACION COMPLEMENTARIA

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la Ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a ww.certificadoscámara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a ww.certificadoscámara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JSAKPNA1101AUKA

Recibo No.: 0027326472 Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Fecha de expedición: 06/11/2024 - 2:57:45 PM



CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Recibo No.: 0027326472 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JSKPNJA10LAUKA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CABEZA DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO SOCIOEMPRESARIAL Y LA VIVIENDA-AMCAF

BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: PULLPASS

MATRÍCULA: 21-453009-02

DIRECCIÓN: CARRETA 37 48 63 MEDELLÍN

INSCRIPCIÓN: 2019/11/25 LIBRO: 8 NRO.: 6380

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$8,593,800.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU: 1020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 16/12/2024 - 10:07:18 AM

**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0027483590

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fkckigkdKdJckkZh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION AFRO-ANTIOQUEÑA DE VIVIENDA Y DESARROLLO
Sigla: ASAFVIDES
Nit: 811042403-7
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-007580-28
Fecha inscripción: 01 de Diciembre de 2003
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 97 B 68 23 INT 9904
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: afrovienda8@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 5795492
Teléfono comercial 2: 3108712973
Teléfono comercial 3: 4796262
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 97 B 68 23 INT 9904
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: afrovienda8@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 5795492
Teléfono para notificación 2: 3108712973
Teléfono para notificación 3: 4796262

La persona jurídica ASOCIACION AFRO-ANTIOQUEÑA DE VIVIENDA Y DESARROLLO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del

Recibo No.: 0027483590

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fkckigkdKdJckkzh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de Constitución No. 01, del 05 de octubre de 2003, de la Asamblea General de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2003, en el libro 1o., bajo el No. 3900, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

ASOCIACION AFRO-ANTIOQUEÑA DE VIVIENDA Y DESARROLLO cuya sigla es
ASAFVIDES

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Dian

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 29 de agosto de 2119.

OBJETO SOCIAL

Son finalidades de la Asociación:

- Organizar y capacitar a las familias afiliadas para que con la Unión de sus esfuerzos y recursos puedan alcanzar un nivel de vida adecuado a la dignidad humana.
- Establecer planes y programas para el cumplimiento de sus objetivos.

Objetivos: Los objetivos de la Asociación son los siguientes:

- Construir la autogestión las soluciones de vivienda para cada una de las familias afiliadas.
- Procurar la vinculación de entidades oficiales, semioficiales y privadas en la organización, asesoría, planeación y ejecución del programa de vivienda.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 16/12/2024 - 10:07:18 AM

**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0027483590

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fkckigkdKdJckkZh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Desarrollar todos aquellos proyectos complementarios que permitan elevar la calidad de vida de los asociados, teniendo como principios la autogestión la participación y la acción mancomunada de los asociados.

Actividades: Para cumplir con su objetivo la Asociación, podrá presentar diversos servicios y desarrollar las siguientes actividades:

- Tramitar ante las autoridades Municipales, Departamentales y Nacionales, las autorizaciones y prestaciones de Servicios Públicos, necesarios para desarrollar las diversas etapas de sus programas de vivienda.

- Recibir anticipos de dinero con la finalidad de dominios de inmuebles destinados a vivienda.

- Llevar a cabo la construcción de las obras de infraestructura necesarias y aprobadas por las autoridades competentes.

- Establecer las dependencias administrativas que sean necesarias y efectuar todo tipo de actividades pertinentes para cumplir con su objetivo general.

- Gestionar y recibir los créditos necesarios para el cumplimiento de su objetivo social ante las Corporaciones de Ahorro y Vivienda, Bancos Cooperativas, entidades oficiales y semioficiales y personas naturales o jurídicas, con este fin podrá grabar los terrenos y bienes raíces adquiridos o construidos.

- Celebrar con terceros contratos de promesa de Compraventa de terrenos y bienes raíces con finalidad el dominio de inmuebles destinados a vivienda o darlos en arriendo.

- Desarrollar planes de autogestión comunitaria.

- Transferir el dominio a título oneroso de las unidades resultantes de lotes con infraestructura de servicios básicos (energía, acueducto y alcantarillado), viviendas y de locales comerciales en unidades independientes o por el sistema de propiedad horizontal.

- Desarrollar todas las actividades tendientes al cumplimiento de su objetivo social. Por lo tanto podrá celebrar toda clase de contratos laborales, administrativos, civiles y mercantiles que garanticen la

Recibo No.: 0027483590

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fkckigkdKdJckkzh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

construcción de soluciones de vivienda para sus asociados.

- En general podrá celebrar toda clase de contratos bancarios y mercantiles, arrendar y tomar en arriendo, recibir y dar bienes en comodato.

- Asociarse a otras organizaciones de su misma naturaleza para construir organismos de segundo grado; asociarse a instituciones cooperativas o similares para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

PROHIBICIONES: La Asociación no podrá construir soluciones habitacionales en número superior al de 200 familias afiliadas.

PATRIMONIO

\$0,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación de los negocios o actividades de economía social, le corresponde al Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Presidente:

- Llevar la representación legal de la Asociación.
- Presidir las reuniones de la Asamblea y de la Junta Directiva.
- Ordenar la convocatoria a reuniones de Asamblea y la Junta Directiva.
- Suscribir actos y contratos, otorgar poderes a nombre de la Asociación, según la naturaleza y cuantía de los contratos. El Presidente solicitará autorizaciones previas a la Asamblea, a la Directiva o a los Comités.
- Ejercer las siguientes atribuciones, previa autorización de la

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 16/12/2024 - 10:07:18 AM



Recibo No.: 0027483590

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fkckigkdKdJckkZh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Asamblea.

- Comprometer a la Asociación, en obligaciones crediticias.
- Adquirir a nombre de la Asociación, el terreno para el programa de vivienda.
- Escriturar las viviendas a las familias afiliadas.
- Suscribir con el representante de las familias elegido por la Junta Directiva los cheques y demás documentos que signifiquen egresos de fondos. La Junta Directiva determinara en qué establecimiento deben de abrirse las cuentas corrientes o de ahorros, donde deben depositarse todos los dineros que ingresen a la Asociación.
- Ser el ordenador de la caja menor, cuya cuantía la establecerá la Asamblea.
- Autorizar y suscribir por sí sólo actos y contratos hasta por 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- Realizar un incremento anual del 20% en la cuota de sostenimiento de la Asociación.

LIMITACIONES:

Que entre las funciones de la Junta Directiva, está la de:

- Autorizar a la presidenta los contratos superiores a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTA	MARÍA RAQUEL MENA MENDOZA DESIGNACION	54.253.706
VICEPRESIDENTA	ANA BERNARDA MENA MENDOZA DESIGNACION	43.555.776

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 16/12/2024 - 10:07:18 AM



Recibo No.: 0027483590

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fkckigkdKdJckkZh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta número 110 del 9 de febrero de 2013, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 15 de febrero de 2013, en el libro 1, bajo el número 505.

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No.03 del 29 de agosto de 2020, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2022, con el No.2274 del libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARIA RAQUEL MENA MENDOZA	C.C. 54.253.706
ANA BERNARDA MENA MENDOZA	C.C. 43.555.776
JUANA PÉREZ CÓRDOBA	C.C. 35.894.079

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.03 29/08/2020 Asamblea	2273 22/06/2022 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 16/12/2024 - 10:07:18 AM

**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0027483590

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fkckigkdKdJckkZh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 16/12/2024 - 10:07:18 AM **CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0027483590

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fkckigkdKdJcKkZh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Medellín, 16 diciembre 2024

Señores:

Secretaría de gestión y control territorial Distrito de Medellín
E-S-D


Referencia: Poder elección integrante comisión veeduría Curadurías Urbanas
agregaciones sin ánimo de lucro.

Cordial saludo,

Por medio de la presente yo **Carmen Aleyda Cartagena Garces** en calidad de representante legal de la **ASOCIACION APOYO A LA MUJER CABEZA DE HOGAR ASOAMCH DE COLOMBIA** con NIT 811028938-7 concedo poder especial al Sr(a) **Liliana María Loalza Gutierrez** identificado (a) con número de cedula 21.938.923 para que en representación de la **ASOCIACION APOYO A LA MUJER CABEZA DE HOGAR ASOAMCH DE COLOMBIA** ejerza el derecho al voto para elección del representante de las asociaciones gremiales sin ánimo de lucro o fundaciones cuyas actividades tengan relación directa con el sector de la construcción o el desarrollo urbano, cuya elección se desarrollara el día 17 de Diciembre de 2024 a las 9:00 am, en el Salón de Defensa Piso 10 Secretaría General – CAD.

Este poder se confiere con base a la convocatoria realizada mediante resolución número 202450084443 DE 25/10/2024 y subsanada mediante resolución 202450091094 DE 26/11/2024

No siendo otro el objeto de la presente los mas sinceros agradecimientos por la atención prestada.



CARMEN ALEYDA CARTAGENA
REPRESENTANTE LEGAL
OPV ASOCIACION ASOAMCH
CEL:3214468850
cc 43742510

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/12/2024 - 10:20:08 AM



Recibo No.: 0027489135

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pbTilTumfmalacaU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION APOYO A LA MUJER CABEZA DE HOGAR ASOAMCH DE COLOMBIA
Sigla: No reportó
Nit: 811028938-7
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-005514-28
Fecha inscripción: 12 de Julio de 2001
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 31 de Diciembre de 2020
Grupo NIIF: GRUPO III.

ESTA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 70 No. 81 91
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: tereguilar@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 2572360
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 70 No. 81 91
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: tereguilar@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 4415248
Teléfono para notificación 2: 2572360

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 17/12/2024 - 10:20:08 AM

**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0027489135

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pbTilTumfmalacaU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASOCIACION APOYO A LA MUJER CABEZA DE HOGAR ASOAMCH DE COLOMBIA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por ACTA No.1 de ASAMBLEA GENERAL del 18 de junio de 2001, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2001, en el libro 1o., bajo el No.1657, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

ASOCIACION APOYO A LA MUJER CABEZA DE HOGAR ASOAMCH DE MEDELLIN

REFORMAS ESPECIALES

Acta No.1 del 25 de marzo de 2023 de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2023 con el No. 2197 del Libro I, la entidad entre otras reformas cambió su denominación de ASOCIACION APOYO A LA MUJER CABEZA DE HOGAR ASOAMCH DE MEDELLIN "EN LIQUIDACIÓN" a ASOCIACION APOYO A LA MUJER CABEZA DE HOGAR ASOAMCH DE COLOMBIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta junio 18 de 2051.

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación en virtud del artículo 31 de la ley 1727 de 2014, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2020 con el No. 1661 del Libro I y por Acta No. 1 del 25 de marzo de 2023 de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2023 con el No. 2197 del Libro I, la persona jurídica de la referencia se reactivó.

OBJETO SOCIAL

Objetivos. Los objetivos de la Asociación son:

Recibo No.: 0027489135

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pbTilTumfmalacaU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Promover los procesos de organización, formación, participación comunitaria, capacitación a personas en estado de vulnerabilidad, especialmente la mujer cabeza de hogar, afrodescendiente; en competencias socio laborales para la vinculación laboral, para la creación, mantenimiento ,y/o fortalecimiento de sus iniciativas de emprendimiento, que le permitan el auto-sostenimiento y proyección social

2. Gestionar capacitaciones y capacitar a la mujer para potencializar y cualificar su aporte en los espacios deliberación democrática, participación ciudadana y comunitaria, para que asuman empoderamiento y protagonismo en la vida económica, política, cultural, y social en sus comunidades.

3. Contratar, fomentar y promover la protección y conservación del medio ambiente, recursos hídricos, ecológicos, embellecimiento paisajismo,

4. Gestionar contratos en la prestación de servicio de? aseo, limpieza de espacios públicos y privados.

5. Fomentar y propiciar técnicas alternas en la construcción de vivienda sostenible.

6. Gestionar la vinculación con organizaciones comunales, sociales, entidades oficiales, semioficiales, y privadas en la asesoría, capacitación, planeación, celebración de contratos, alianzas, convenios, uniones temporales para la ejecución de proyectos de vivienda; mejoramiento, legalización, generación de vivienda nueva por autoconstrucción, administración delegada, por medio de la autogestión de recursos a nivel Municipal, departamental, nacional e internacional hasta 8.000 smmlv.

7. Fomentar y capacitar en la prevención de violencia basada en género, equidad y derechos humanos,

8. Organizar y/o contratar eventos y programas culturales, lúdicos, recreativos, deportivos, foros, encuentros y celebración efemérides que contribuyan al crecimiento personal, fortalecimiento comunal y de Orso.

9. Brindar asesorías, consultorías, capacitaciones, formación de liderazgo, constitución de Organizaciones populares de vivienda.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 17/12/2024 - 10:20:08 AM **CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0027489135

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pbTilTumfmalacaU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

10. Promover y ejercitar las acciones de participación, interacción con la sociedad el cumplimiento del Desarrollo de los objetivos de la Asociación.

LIMITACIONES

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar los contratos hasta 199 S.M.M.L.V

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE: Llevar la representación legal de la Asociación.

VICEPRESIDENTE: Reemplazar al presidente en ausencias temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL PRESIDENTE.

- a) Llevar la representación legal de la Asociación.
- b) Presidir las reuniones de la asamblea y de la directiva.
- c) Ordenar la convocatoria a reuniones de asamblea y directiva.
- d) Suscribir actos, contratos, convenios, uniones temporales y otorgar poderes a nombre de la Asociación según la naturaleza y cuantía de los contratos, el presidente solicitará autorizaciones previas según la cuantía de los contratos a la asamblea o directiva.
- e) Ejercer las siguientes atribuciones, previa autorización de la Asamblea:

1. Comprometer a la Asociación de vivienda en obligaciones crediticias.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 17/12/2024 - 10:20:08 AM

**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0027489135

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pbTilTumfmalacaU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2. Adquirir a nombre de la Junta, el terreno para el programa de vivienda.

3. Escriturar viviendas a las familias asociadas,

f) Suscribir con el tesorero los cheques y demás documentos que signifiquen egreso de fondos.

g) Ser el ordenador de la Caja Menor, cuya cuantía la establecerá la Asamblea

h) Suscribir actos y contratos hasta por 10 S.M.M.L.V con previo conocimiento de la directiva, hasta 199 SMMLV con autorización de junta directiva y hasta 8000 S.M.M.L.V. con previa autorización de la asamblea.

i) Hacer efectivo el cobro del pagare en blanco de un Asociado con previa Autorización de la Asamblea.

j) Las demás que le señalen la ley, los reglamentos o la Asamblea.

k) Firmar los contratos de promesas de compraventas, resciliaciones y/o terminación de contrato de estas con previo conocimiento de directiva.

l) Firmar con el tesorero, fiscal los comprobantes contables, quien autoriza.

m) Manejar el correo electrónico y demás medios virtuales de la organización junto con el Secretaría técnica

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 25 de marzo de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2023, con el No. 2199 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	CARMEN ALEYDA CARTAGENA GARCES	C.C 43.742.510

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 17/12/2024 - 10:20:08 AM **CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0027489135

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pbTilTumfmalacaU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VICEPRESIDENTE

TERESA DE JESUS GUIRAL
MONSALVE

C.C 43.093.786

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 1 del 25 de marzo de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2023, con el No. 2198 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
CARMEN ALEYDA CARTAGENA GARCES	C.C 43.742.510
TERESA DE JESUS GUIRAL MONSALVE	C.C 43.093.786
ADRIANA PATRICIA BETANCUR RESTREPO	C.C 43.870.634
DERLY CAROLINA GUTIERREZ VILLA	C.C 1.128.418.988
YENNI MOSQUERA ASTAIZA	C.C 43.613.925

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.5 del 11/09/2001 Asamblea	2317 del 13/09/2011 del Libro I
Acta No.007 del 16/10/2002 Asamblea	3572 del 01/11/2002 del Libro I
Acta No.1 del 25/03/2023 Asamblea	2197 del 24/05/2023 del Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/12/2024 - 10:20:08 AM



CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0027489135

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pbTilTumfmalacaU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 17/12/2024 - 10:20:08 AM **CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0027489135

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pbTilTumfmalacaU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/12/2024 - 10:39:32 AM



**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0027489389

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kMocbadndasibfin

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION DE VIVIENDA LOS FUNDADORES DE BELEN
Sigla: No reportó
Nit: 900483251-9
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-013538-28
Fecha inscripción: 01 de Diciembre de 2011
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de Febrero de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 3 B 79 17
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: torresdesaddai25@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3429518
Teléfono comercial 2: 3456283
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 3 B 79 17
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: torresdesaddai25@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3429518
Teléfono para notificación 2: 3456283
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASOCIACION DE VIVIENDA LOS FUNDADORES DE BELEN SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del

Recibo No.: 0027489389

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kMocbadndasibfin

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por ACTA No. 1, otorgada en la notaría de , en noviembre 18 de 2011 Registrada en esta Entidad en diciembre 01 de 2011, en el libro 1, bajo el número 4836, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro Esal-Principal de las Asociaciones denominada:

ASOCIACION DE VIVIENDA LOS FUNDADORES DE BELEN

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

governa

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 01 de 2027.

OBJETO SOCIAL

OBJETIVOS: Los objetivos de la Asociación de vivienda son:

- a. Adquirir mediante autogestión las soluciones de vivienda para cada una de las familias Asociadas y acreedoras a ellas.
- b. Autogestionar o Desarrollar programas de mejoramiento de las viviendas de quienes conforme a la ley, los estatutos y sean acreedoras a ellas.
- c. Procurar la vinculación de entidades oficiales, semioficiales y privadas en la organización, en asesoría capacitación, planeación y ejecución del programa de vivienda.
- d. Procurar la generación de fuentes de ingresos para que nuestros afiliados puedan lograr sus objetivos bien sea a través de los comités o por medio de la obtención de contratos con diferentes entidades.
- e. Procurar la vinculación de la Asociación en diferentes espacios de Participación de que trabajen por la vivienda.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/12/2024 - 10:39:32 AM



**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0027489389

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kMochbadndasibfin

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

f. Gestionar la celebración de contratos con empresas públicas y privadas de orden internacional, nacional, departamental, municipio, y local hasta 2000 S.M.M.L.V.

g. Desarrollar procesos de formación para el ejercicio de la Democracia.

h. Promover y ejercitar las acciones de participación, interacción con la sociedad en cumplimiento del Desarrollo de los objetivos de la Asociación.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea General de Asociados, están las de:

Autorizar los contratos superiores a 1.000 Salarios mínimos.

Autorizar todo acto de disposición sobre los inmuebles de la Asociación.

Autorizar los contratos mediante el cual la Asociación de vivienda adquiera obligaciones crediticias.

Autorizar al Presidente o Administrador para comprometer a la Asociación de vivienda en obligaciones crediticias.

Autorizar la adquisición del lote de terreno para el desarrollo del programa de vivienda.

Autorizar al presidente para escriturar las viviendas a las familias afiliadas.

Que dentro de las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar los contratos de 100 S.M.M.L.V a 200 S.M.M.L.

PATRIMONIO

\$0,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/12/2024 - 10:39:32 AM



Recibo No.: 0027489389

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kMocbadndasibfin

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la entidad estará a cargo del presidente.

VICEPRESIDENTE: Asistir al Presidente en sus funciones, en los casos de estar vacante el cargo, por ausencia temporal definitiva, será designado por la directiva.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE.

- a). Llevar la representación legal de la Asociación.
- b). Presidir las reuniones de la asamblea y de la directiva.
- c). Ordenar la convocatoria a reuniones de asamblea y directiva.
- d). Suscribir actos y contratos, y otorgar poderes a nombre de la Asociación según la naturaleza y cuantía de los contratos, el presidente, solicitará autorizaciones previas a la asamblea, directiva o comités.
- e). Ejercer las siguientes atribuciones, previa autorización de la Asamblea.
- f). Comprometer a la Asociación de vivienda en obligaciones crediticias.
- g). Adquirir, a nombre de la junta, el terreno para el programa de vivienda.
- h). Escriturar viviendas a las familias afiliadas.
- i). Solicitar permiso a la Superintendencia de Sociedad para la venta a terceros de soluciones de vivienda.
- j). Suscribir con el tesorero los cheques y demás documentos que signifiquen egreso de fondos. La directiva determinará en que establecimientos deben abrirse las cuentas corrientes o de ahorros, donde deben depositarse los dineros que ingresen a la Asociación de vivienda.
- k). Ser el ordenador de la Caja Menor, cuya cuantía la establecerá la Asamblea.
- l). Suscribir actos y contratos hasta por 10 S.M.M.L.V con previo conocimiento de la directiva y hasta 1000 S.M.M.L.V. con previa autorización de la asamblea.
- II) Contratar con la constructora, con los profesionales, personal necesario para la ejecución, gestión del proyecto de vivienda con previa autorización de la Directiva, cuando su remuneración sea hasta 2 S.M.M.L.V y cuando supere más de los 2 S.M.M.LV con previa autorización de la Asamblea.
- m). Hacer efectivo el cobro del pagare el blanco de un Asociado con previa Autorización de la Asamblea.
- n). Las demás que le señalen la ley, los reglamentos o la Asamblea.

Recibo No.: 0027489389

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kMochbadndasibfin

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 95, del 23 de octubre de 2022, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2022, con el No. 3649, del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ELCI DEL CARMEN MONSALVE	C.C. 39.271.161

Por Acta No.80 del 31 de enero de 2021, de la Asamblea General, inscrita en esta cámara de comercio el 13 de abril de 2021, con el No.948 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	ALBA MERY CARDENAS	C.C. 43.509.257

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
ELCI DEL CARMEN MONSALVE	C.C. 39.271.161
ALBA MERY CARDENAS	C.C. 43.509.257
NANCY JANNETH SALAZAR GUARIN	C.C. 32.111.013
SEBASTIAN GOMEZ ORTIZ	C.C. 98.772.048
GLORIA PATRICIA MARULANDA DUCUARA	C.C. 43.722.138
GLADYS PATRICIA DURANGO	C.C. 43.734.352
NOHEMY ZAPATA PULGARIN	C.C. 43.417.142
JESSICA RENTERIA	C.C. 1.038.117.331
ALBA RUTH GUTIERREZ	C.C. 32.118.604
LIGIA VARGAS	C.C. 42.768.873

Por Acta No.80 del 31 de enero de 2021, de la Asamblea General, inscrita en esta cámara de comercio el 13 de abril de 2021, con el No.947 del libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/12/2024 - 10:39:32 AM



Recibo No.: 0027489389

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kMocbadndasibfin

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ALBA MERY CARDENAS	C.C. 43.509.257
NANCY JANNETH SALAZAR GUARIN	C.C. 32.111.013
SEBASTIAN GOMEZ ORTIZ	C.C. 98.772.048
GLADYS PATRICIA DURANGO	C.C. 43.734.352
NOHEMY ZAPATA PULGARIN	C.C. 43.417.142
JESSICA RENTERIA	C.C. 1.038.117.331
ALBA RUTH GUTIERREZ	C.C. 32.118.604
LIGIA VARGAS	C.C. 42.768.873

Por Acta No. 95, del 23 de octubre de 2022, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2022, con el No. 3648, del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
ELCI DEL CARMEN MONSALVE	C.C. 39.271.161
GLORIA PATRICIA MARULANDA DUCUARA	C.C. 43.722.138

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad ha sido reformada por el siguiente documento:

Acta No.53 del 24 de abril de 2017, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2017, bajo el No.6596 del libro 1 de las entidades sin ánimo de lucro.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/12/2024 - 10:39:32 AM



**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0027489389

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kMocbadndasibfin

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6810

Actividad secundaria código CIIU: 4799

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6810

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/12/2024 - 10:39:32 AM



Recibo No.: 0027489389

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kMocbadndasibfin

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 09/12/2024 - 4:09:16 PM



Recibo No.: 0027459605

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OokTjShdbpffMhic

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION - COMITE DE DESPLAZADOS MANO DE DIOS NUEVO AMANECER (ASOCODEMAN)
Sigla: ASOCODEMAN
Nit: 900136666-4
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-010044-28
Fecha inscripción: 28 de Febrero de 2007
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 15 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 14 B 90 69
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: danimosquegiron@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 4889355
Teléfono comercial 2: 3113884711
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 14 B 90 69
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: danimosquegiron@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 4889355
Teléfono para notificación 2: 3113884711
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASOCIACION - COMITE DE DESPLAZADOS MANO DE DIOS NUEVO AMANECER (ASOCODEMAN) SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 09/12/2024 - 4:09:16 PM



Recibo No.: 0027459605

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OokTjShdbpffMhic

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No. 001 de julio 16 de 2006 Registrada en esta Entidad en febrero 28 de 2007, en el libro 1, bajo el número 436, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro Asociaciones denominada:

ASOCIACION COMITE DE DESPLAZADOS MANO DE DIOS NUEVO AMANECER

REFORMAS ESPECIALES

Acta No. 9 del 22 de agosto de 2020 de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta cámara el 4 de septiembre de 2020, bajo el No. 2257 del libro I mediante la cual y entre otras reformas la Entidad cambia su denominación por:

ASOCIACION - COMITE DE DESPLAZADOS MANO DE DIOS NUEVO AMANECER
(ASOCODEMAN) sigla ASOCODEMAN

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

governacion de antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

La Entidad sin ánimo de lucro no se encuentra disuelta y su duración es hasta agosto 22 de 2040.

OBJETO SOCIAL

La Asociación, es una organización de carácter amplio, pluralista, sin ánimo de lucro, es una entidad de acompañamiento organizativo y social a los ancianos, la niñez y la población desplazada víctimas de la violencia, comunidades en situación de vulnerabilidad como (mujeres-personas con discapacidad, habitantes de calle), en toda el área metropolitana.

OBJETIVOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN:

Recibo No.: 0027459605

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OokTjShdbpffMhic

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

-Propender por la organización de las familias desplazadas víctimas de la violencia en la Ciudad de Medellín y especialmente los de la Comuna 16 en el reclamo de sus derechos Políticos, Económicos, Sociales y Culturales.

-Velar por la defensa de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de la población desplazada víctimas de la violencia

-Solucionar la carencia de vivienda de los Asociados y otros, que deberá tener criterios de dignidad la vivienda construida, proyectos de vivienda de interés prioritario y mejoramiento de vivienda

La Asociación se enfoca en solucionar la carencia de vivienda de sus Asociados a través de proyectos que garanticen la construcción y mejora de viviendas con criterios de dignidad. Buscamos proporcionar soluciones habitacionales de calidad que contribuyan al bienestar y mejora de la calidad de vida de nuestros beneficiarios.

-La Asociación creara o desarrollara con sus afiliados proyectos de carácter productivo orientados, por los principios de la economía solidaria.

-La generación de empleos de los integrantes de cada núcleo familiar y basándose en los principios de la economía solidaria.

- Capacitar en los principios de la economía solidaria a los afiliados

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ASOCIACIÓN - COMITÉ:

a) Es punto primordial de la Asociación, velar por el restablecimiento socioeconómico de la población, la protección de las tierras, los bienes y el retorno con divinidad y garantías.

b) La Asociación, se hará representar en los espacios donde se topan decisiones que afectan los intereses de los desplazados.

c) Como finalidad principal de la Asociación es la construcción de vivienda de interés social, autorizara al presidente o representante legal, para que ejecute proyecto de vivienda, e informar periódicamente a la junta de los avances.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 09/12/2024 - 4:09:16 PM



Recibo No.: 0027459605

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OokTjShdbpffMhic

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La Asociación, desarrollara las siguientes actividades para el logro de sus objetivos.

- Capacitar a sus asociados en lo que respecta a sus derechos y deberes.
- Crear las condiciones para que sus asociados participen en los espacios donde se toman decisiones que afecten sus intereses.
- Promocionar a los desplazados para que hagan parte activa de la asociación.
- Propender por el estudio y presentación de las iniciativas de desarrollo para esta comunidad.
- Velar por la defensa de los derechos humanos.
- Propender para que sus asociados y población intervenida logren una estabilización emocional, social y económica.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por Acta de constitución No.001 de julio 16 de 2006 Registrada en esta Entidad en febrero 28 de 2007, en el libro 1, bajo el número 436.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: Esta a cargo del Presidente de la Junta Directiva.

VICEPRESIDENTE: Reemplazaá al presidente cuando este dejare de cumplir sus funciones temporal o definitivamente.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

- Será el Representante Legal del comité.
- Convoca a reuniones y pone a consideración el orden del día.
- Convoca a las asambleas conjuntamente con el secretario.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 09/12/2024 - 4:09:16 PM



Recibo No.: 0027459605

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OokTjShdbpffMhic

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- El Presidente podrá realizar los contratos necesarios para la ejecución de los Proyectos de Vivienda que ejecute la Asociación, basándose en los principios de economía y eficacia en la aplicación de los dineros que se deban ejecutar.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	DANIEL MOSQUERA GIRON DESIGNACION	11.793.460

Por Acta número 08 del 3 de agosto de 2008, de la Asamblea General de Asociados registrada en esta Cámara el 11 de agosto de 2008, en el libro 1, bajo el número 3733

VICEPRESIDENTE	ANDRY KURY HINESTROZA DESIGNACION	1.017.168.326
----------------	--------------------------------------	---------------

Por Acta número 9 del 25 de noviembre de 2018, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 27 de diciembre de 2018, en el libro 1, bajo el número 4599

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
DANIEL MOSQUERA GIRON	C.C. 11.793.460
ANDRY KURY HINESTROZA	C.C. 1.017.168.326
CLAUDIA ROSA SERRANO	C.C. 43.159.823
JULIANA AVALOS TANGARIFE	C.C. 1.000.638.483
ROSALBA PALACIO MANCO	C.C. 43.415.368
SANTIAGO MATOS GIRON	1.007.253.119

Por Acta No. 08 del 3 de agosto de 2008 de la Asamblea General de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2008, con el No. 3732 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 09/12/2024 - 4:09:16 PM

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0027459605

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OokTjShdbpffMhic

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DANIEL MOSQUERA GIRON	C.C. 11.793.460
ROSALBA PALACIO MANCO	C.C. 43.415.368

Por Acta No. 9 del 25 de noviembre de 2018 de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2018, con el No. 4598 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
ANDRY KURY HINESTROZA	C.C. 1.017.168.326
CLAUDIA ROSA SERRANO	C.C. 43.159.823

Por Acta No. 15 del 20 de noviembre de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de diciembre de 2023, con el No. 4120 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
JULIANA AVALOS TANGARIFE	C.C. 1.000.638.483
SANTIAGO MATOS GIRON	C.C. 1.007.253.119

REVISORES FISCALES

Por Acta No.11 del 15 de mayo de 2021, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2021, con el No.2185 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	INES OBEIDA CARVAJAL MARIN	C.C. 39.407.692 TP. 120795-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.7 12/05/2007 Asamblea	934 18/05/2007 Libro I
Acta No.10 05/02/2017 Asamblea	424 22/02/2017 Libro I
Acta No.9 22/08/2020 Asamblea	2257 04/09/2020 Libro I
Acta No.11 15/05/2021 Asamblea	2184 22/06/2021 Libro I

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 09/12/2024 - 4:09:16 PM

CAMARA DE COMERCIO*
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0027459605

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OokTjShdbpffMhic

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No.15 20/11/2023 Asamblea 4119 04/12/2023 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$259,521,788.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 09/12/2024 - 4:09:16 PM



Recibo No.: 0027459605

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OokTjShdbpffMhic

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Medellín, 16 diciembre 2024

Señores:

Secretaría de gestión y control territorial Distrito de Medellín
E-S-D

Referencia: Poder elección integrante comisión veeduría Curadurías Urbanas
agremiaciones sin ánimo de lucro.

Cordial saludo,

Por medio de la presente yo **María Raquel Mena Mendoza** en calidad de representante legal de la **ASOCIACION AFRO-ANTIOQUEÑA DE VIVIENDA Y DESARROLLO** con NIT 811042403-7 concedo poder especial al Sr(a) **Julieth Carlina Pabón** identificado (a) con numero de cedula 43.733.397 para que en representación de la **ASOCIACION AFRO-ANTIOQUEÑA DE VIVIENDA Y DESARROLLO** ejerza el derecho al voto para elección del representante de las asociaciones gremiales sin ánimo de lucro o fundaciones cuyas actividades tengan relación directa con el sector de la construcción o el desarrollo urbano, cuya elección se desarrollara el día 17 de Diciembre de 2024 a las 9:00 am, en el Salón de Defensa Piso 10 Secretaría General – CAD.

Este poder se confiere con base a la convocatoria realizada mediante resolución número 202450084443 DE 25/10/2024 y subsanada mediante resolución 202450091094 DE 26/11/2024

No siendo otro el objeto de la presente los mas sinceros agradecimientos por la atención prestada.



MARIA RAQUEL MENA MENDOZA
REPRESENTANTE LEGAL

OPV ASAFVIDES

CEL: 3108712973

54253706

100

100

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 16/12/2024 - 7:16:25 PM



**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0027487850

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uhnxTaJVlgfaDcTe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION DE VIVIENDA COMUNITARIA UNIDA
POR UN FUTURO MEJOR

Sigla: ASOVITFUME

Nit: 811045759-7

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-008070-28
Fecha inscripción: 22 de Junio de 2004
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 14 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 48 50 68 OF. 404
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: futuromejor65@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3044517473
Teléfono comercial 2: 4779042
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 48 50 68 OF. 404
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: futuromejor65@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3044517473
Teléfono para notificación 2: 4779042
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASOCIACION DE VIVIENDA COMUNITARIA UNIDA POR UN FUTURO MEJOR SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 16/12/2024 - 7:16:25 PM



Recibo No.: 0027487850

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uhnxTaJVlgfaDcTe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de marzo 07 de 2004, registrada en esta Entidad en junio 22 de 2004, en el libro 1o., bajo el No 2242, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro de las Asociaciones denominada:

ASOCIACION DE VIVIENDA COMUNITARIA UNIDA POR UN FUTURO MEJOR

REFORMAS ESPECIALES

Acta No.1 del 07 de Julio de 2019, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta cámara de comercio el 19 de febrero de 2020, bajo el número 417 del libro I del registro mercantil, mediante la cual la sociedad adiciona a su su razon social la sigla quedando así:

ASOVIFUTME

MEDIANTE LA CUAL LA SOCIEDAD ADICIONA A SU RAZON SOCIAL LA SIGLA QUEDANDO ASI:

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se halla disuelta y su duración se fijó hasta diciembre 31 de 2050.

OBJETO SOCIAL

OBJETIVOS, ACTIVIDADES, PRINCIPIOS: Finalidades: Son finalidades de la Asociación de Vivienda Comunitaria: comunidad unida por un futuro mejor:

a. Organizar y capacitar a las familias afiliadas para que con la unión

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 16/12/2024 - 7:16:25 PM



Recibo No.: 0027487850

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uhnxTaJVlgfaDcTe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de sus esfuerzos y recursos puedan alcanzar un nivel de vida adecuado a la dignidad humana.

b. Establecer planes y programas para el cumplimiento de sus objetivos.

Objetivos: Los objetivos de la Asociación de Vivienda Comunitaria, comunidad unida por un futuro mejor son los siguientes:

a. Construir por Autogestión las soluciones de vivienda para cada una de las familias afiliadas.

b. Procurar la vinculación de entidades oficiales, semioficiales y privadas en la organización, asesoría, planeación y ejecución del programa de vivienda.

c. Desarrollar todos aquellos proyectos complementarios que permitan elevar la calidad de vida de los asociados, teniendo como principios la autogestión, la participación y la acción mancomunada de los asociados

Actividades: Para cumplir con su objetivo LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA COMUNIDAD UNIDA POR UN FUTURO MEJOR, podrá presentar diversos servicios y desarrollar las siguientes actividades:

Tramitar ante las autoridades Municipales, Departamentales y Nacionales, las autorizaciones y prestaciones de Servicios Públicos, necesarios para desarrollar las diversas etapas de sus programas de vivienda.

Recibir anticipos de dinero con la finalidad de dominios de inmuebles destinados a vivienda.

Llevar a cabo la construcción de las obras de infraestructura necesarias y aprobadas por las autoridades competentes.

Establecer las dependencias administrativas que sean necesarias y efectuar todo tipo de actividades pertinentes para cumplir con su objetivo general.

Gestionar y recibir los créditos necesarios para el cumplimiento de su objetivo social ante las Corporaciones de Ahorro y Vivienda, Bancos.

Cooperativas, entidades oficiales y semioficiales y personas naturales o jurídicas, con este fin podrá grabar los terrenos y bienes raíces

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 16/12/2024 - 7:16:25 PM



Recibo No.: 0027487850

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uhnxTaJVlgfaDcTe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

adquiridos o construidos.

Celebrar con terceros contratos de promesa de compraventa de terrenos y bienes raíces con la finalidad el dominio de inmuebles destinados a vivienda o darlos en arriendo.

Desarrollar planes de autogestión comunitaria.

Transferir el dominio a título oneroso de las unidades resultantes de lotes con infraestructura de servicios básicos (energía, acueducto y alcantarillado), viviendas y de locales comerciales en unidades independientes o por el sistema de propiedad horizontal.

Desarrollar todas las actividades tendientes al cumplimiento de su objetivo social. Por lo tanto podrá celebrar toda clase de contratos laborales, administrativos, civiles y mercantiles que garanticen la construcción de soluciones de vivienda para sus asociados.

En general, podrá celebrara toda clase de contratos bancarios y mercantiles, arrendar y tomar en arriendo, recibir y dar bienes en comodato.

Asociarse a otras organizaciones de su misma naturaleza para construir organismos de segundo grado; asociarse a instituciones cooperativas o similares para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea están las de:

Autorizar el pago de bonificaciones a las personas que la Organización contrate para las funciones que se requieran.

Autorizar el pago de una bonificación mensual al Representante legal de la Organización.

Autorizar al Presidente para:

- Comprometer a la ASOCIACION en obligaciones Crediticias.
- Adquirir el lote de terreno para el programa de vivienda.
- Escriturar las viviendas a las familias afiliadas
- Determinar las cuotas de trabajo de las familias afiliadas



Recibo No.: 0027487850

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uhnXTaJVlgfaDcTe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que entre las funciones de la Junta Directiva están las de:
Autorizar a la presidenta los contratos superiores a 50 salarios mínimos ligaba mensuales vigentes

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES DE: \$0

Por Acta de marzo 07 de 2004, registrada en esta Entidad en junio 22 de 2004, en el libro lo., bajo el No 2242.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: Corresponde al Presidente de la Junta Directiva.

FUNCIONES: Son funciones del Presidente:

Llevar la representación legal de la ASOCIACION

Presidir las reuniones de la Asamblea y de la Junta Directiva.

Ordenar la convocatoria a reuniones de Asamblea y la Junta Directiva.

Subscribir actos y contratos, otorgar poderes a nombre de la ASOCIACION según la naturaleza y cuantía de los contratos. El Presidente solicitará autorizaciones previas a la Asamblea, a la Directiva o a los Comités,

Ejercer las siguientes atribuciones, previa autorización de la Asamblea

Comprometer a la ASOCIACION en obligaciones crediticias.

Adquirir a nombre de la Asociación, el terreno para el programa de vivienda.

Escriturar las viviendas a las familias afiliadas.

Suscripción el representante de las familias elegido por la Junta Directiva los cheques y demás documentos que signifiquen egresos de tondos. La Junta Directiva determinará en qué establecimiento deben de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 16/12/2024 - 7:16:25 PM



Recibo No.: 0027487850

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uhnxTaJVlgfaDcTe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

abrirse las cuentas corrientes o de ahorros, donde deben depositarse todos los dineros que ingresen a la ASOCIACIÓN

Ser el ordenador de la caja menor, cuya cuantía la establecerá la Asamblea.

Autorizar y suscribir por si sólo actos y contratos hasta por 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ MARINA PATIÑO CASTAÑEDA DESIGNACION	43.496.685

Por Acta número 102 del 3 de diciembre de 2012, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 17 de abril de 2013, en el libro 1, bajo el número 1484

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
LUZ MARINA PATIÑO CASTAÑEDA DESIGNACION	43.496.685
GUSTAVO ALBERTO RENDON DESIGNACION	71.708.656

Por Acta número 102 del 3 de diciembre de 2012, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 17 de abril de 2013, en el libro 1, bajo el número 1483

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 16/12/2024 - 7:16:25 PM



Recibo No.: 0027487850

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uhnxTaJVlgfaDcTe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	066	06/12/2009	Asamblea	612	25/02/2010	I
Acta	071	02/05/2010	Asamblea	2009	28/05/2010	I
Acta	02	20/01/2013	Asamblea	457	12/02/2013	I
Acta	09	18/09/2016	Asamblea	3806	18/10/2016	I
Acta	1	07/07/2019	Asamblea	000417	19/02/2020	I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$41,569,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Recibo No.: 0027487850

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uhnxTaJVlgfaDcTe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/12/2024 - 1:19:06 PM



Recibo No.: 0027442000

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mmtickklwiElliKi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO
COMUNITARIO
Sigla: "COODESCOM"
Nit: 811034213-0
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-006191-24
Fecha inscripción: 09 de Abril de 2002
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 03 de Abril de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 52 47 28 OF 1016
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: cooperativacoodescom@gmail.com
Teléfono comercial 1: 4796262
Teléfono comercial 2: 3137229535
Teléfono comercial 3: 3041089585
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 52 47 28 OF 1016
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: facturacioncoodescom@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 4796262
Teléfono para notificación 2: 3137229535
Teléfono para notificación 3: 3041089585

La persona jurídica COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/12/2024 - 1:19:06 PM



Recibo No.: 0027442000

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mmtickklWiElliKi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Acta de Constitución de la Asamblea General del 19 de noviembre de 2001, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2002, en el libro lo., bajo el No.953, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO
la cual también podrá identificarse con la sigla "COODESCOM"

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Supersolidaria

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA:

El objeto principal de la Cooperativa será el de vincular la voluntad y la capacidad de gestión de los asociados, para desarrollar las actividades sociales, económicas, culturales, de medio ambiente e infraestructura previstas en el objeto social y demás servicios conexos o complementarios de los anteriores, procurando mejorar las condiciones de vida de sus asociados y de la comunidad en general, impulsando la ayuda mutua, contribuyendo al fortalecimiento de la solidaridad y de la economía social mediante la puesta en práctica de los principios, los valores cooperativos y la responsabilidad social.

La cooperativa contará con las secciones o unidades de servicios que sean necesarios crear cuando se estime conveniente, a juicio del Consejo de Administración, quien las reglamentará con el fin de prestar un adecuado servicio.

Para lograr sus propósitos e implementar su carácter de Cooperativa

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/12/2024 - 1:19:06 PM



Recibo No.: 0027442000

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mmtickklWiElliKi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Multiactiva, se orienta por los siguientes objetivos específicos y actividades:

A. DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS MEDIANTE ESTRATEGIAS DE RESPONSABILIDAD, PROVEEDURÍA Y MARKETING SOCIAL MEDIANTE:

1. Acompañamiento a los procesos comunitarios en el área de la gestión y desarrollo de proyectos productivos y de desarrollo social; educando, capacitando y formando a las comunidades en la formulación, evaluación y gestión de los proyectos mencionados anteriormente.
2. Diseñar estrategias comerciales y de desarrollo económico mediante lineamientos de integración de clúster regionales.
3. Promover la capacidad de innovación en la generación de bienes y servicios con valor agregado.
4. Fortalecer el desarrollo del tejido empresarial y de negocios sostenibles para organizaciones de base en zonas rurales y urbanas (modos de producción).
5. Desarrollar canales de mercadeo y comercialización de productos de la comunidad bien sean agropecuarios, agroforestales, artesanales o de otro tipo, bajo criterios de responsabilidad ambiental y social para que del valor agregado de esta actividad, llegue el máximo posible a dichas comunidades.

B. IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL DESARROLLO HUMANO Y EDUCATIVO A TRAVÉS DE:

1. Organizar la prestación de servicios de educación formal, no formal e informal, de capacitación laboral, para asociados y comunidad en general, en forma directa, en convenios y contratos con otras instituciones legalmente establecidas, creando establecimientos educativos cuando sea necesario, de acuerdo con las normas internas que expida el Consejo de Administración y las normas legales vigentes.
2. Desarrollar programas de formación, consultoría y acompañamiento para la realización de actividades de educación inclusiva, formación en artes y oficios, coeducación, etnoeducación, alternancia, gobiernos escolares, educación nutricional, desarrollo curricular, aulas de apoyo, escuela de padres.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/12/2024 - 1:19:06 PM



Recibo No.: 0027442000

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mmtickklWiElliKi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Fomentar y apoyar en forma permanente la educación, capacitación y formación continua de sus asociados y de la comunidad en general.

4. Desarrollar con asociados, empleados y la comunidad actividades de educación y solidaridad cooperativa dentro de los marcos fijados por la ley que redunden en beneficio de la comunidad.

5. Generar y ejecutar proyectos y programas para la atención integral de la población con necesidades especiales y su familia.

6. Realizar evaluaciones sobre desempeño comunicativo.

7. Capacitación y asesoría a docentes y padres en temas de comunicación, audición y desarrollo de terapia del Lenguaje y auditivas.

8. Asesoría en educación curricular para la atención a personas con barreras auditivas y comunicacionales que dificultan el aprendizaje.

9. Realizar programas de formación de líderes de paz y convivencia, de cultura ciudadana, generacional, multiétnica, pluricultural y de equidad de género.

10. Acompañamiento en el fortalecimiento del tejido socio-familiar y de redes sociales.

11. Crear establecimientos educativos propios o mediante convenios con otras organizaciones, en contratación con el Estado y el sector privado Para la organización y prestación de servicios en educación, en las diferentes modalidades y de acuerdo con lo establecido en la legislación que rige la materia.

12. Promover y organizar planes y programas de capacitación técnica en todos los aspectos inherentes a la actividad económica de los asociados para su correcta participación en la gestión, administración y desarrollo de la Cooperativa como empresa económica.

13. Impulsar, diseñar y adelantar procesos pedagógicos y metodológicos para la difusión, protección, garantía y ejercicio de los derechos humanos.

C. PRESTAR SERVICIOS, ASESORIAS Y CONSULTORIAS EN PROCESOS

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/12/2024 - 1:19:06 PM



Recibo No.: 0027442000

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mmtickklWiElliKi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ADMINISTRATIVOS:

1. Gestión de procesos y diagnóstico organizacional.
2. Diseño e Implementación de sistemas de control interno.
3. Revisoría fiscal, Asesoría Tributaria, Auditoría externa y Asesorías contables.
4. Consultoría Jurídica.
5. Administración de nómina.
6. Generación de instrumentos financieros para el desarrollo de proyectos específicos en las diferentes líneas del objeto social de la entidad contratante.
7. Prestación de servicios de Interventoría a nivel público y privado.
8. Prestar el servicio de administración de copropiedades
9. Ejercer la representación Legal de las copropiedades que administra y otorgar poderes para ello.
10. Efectuar el cobro y recaudo de cartera de las copropiedades que administra, directamente o a través de apoderados.
11. Las demás funciones previstas en la ley 675 de 2001 de 2001 y en los reglamentos de propiedad horizontal, así como las que definan las asambleas generales de propietarios.

D. PROPENDER POR EL DESARROLLO TERRITORIAL A TRAVÉS DE:

1. Promoción de programas de mejoramiento de vivienda, legalización y titulación de predios.
2. Asesorar y acompañar Organizaciones Populares de Vivienda en el cumplimiento de su objeto social.
3. Construcción de proyectos de vivienda de interés social.
4. Construir, mediante autogestión comunitaria, proyectos de vivienda,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 04/12/2024 - 1:19:06 PM

Recibo No.: 0027442000

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mmtickklWiElliKi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

para grupos familiares, participe de Organizaciones Populares de Vivienda.

5. Gestionar la vinculación de entidades públicas y privadas en la organización, financiación y construcción de proyectos de vivienda de interés social.

6. Participar en la generación de políticas públicas de desarrollo territorial, que permitan resolver los problemas de vivienda de amplios sectores de la población.

7. Planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda de interés social y vivienda saludable.

8. Interventoría financiera, administrativa, técnica y de impacto y desarrollo social, medio ambiente e infraestructura

9. Acompañamiento técnico, social y financiero al desarrollo de asentamientos subnormales y a procesos de reasentamiento poblacional.

10. Diseño e implementación de programas en favor del hábitat, el entorno y la vivienda saludable.

11. Desarrollo de infraestructura para el saneamiento básico.

12. Desarrollo de obras civiles, reformas de estructuras, alcantarillados, acueductos, obras de urbanismo, redes eléctricas, instalación de redes de gas y construcción en general.

13. Apoyar y desarrollar proyectos y programas de actualización y formación catastral a nivel territorial y nacional.

14. Organizar la prestación de servicios integrales en diseño, construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructuras físicas, obras de ingeniería civil y mecánica, instalaciones diversas en electricidad, plomería, metalistería y cerrajería, redes de gas y otras, servicios de mantenimiento de equipos e infraestructuras metalmeccánicas.

E. GENERAR PROGRAMAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DE CONOCIMIENTO.

1. Análisis para la implementación de tecnologías de punta para

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/12/2024 - 1:19:06 PM



Recibo No.: 0027442000

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mmtickklWiElliKi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

procesos productivos y de conocimiento.

2. Evaluación en la optimización de la aplicación de materiales y de sistemas de información.

3. consultoría para la implementación de procesos de producción.

4. Análisis y planeación para el desarrollo rural y urbano.

5. aprovechamiento y uso de la tierra.

6. Canalizar recursos técnicos, económicos y científicos, nacionales y/o extranjeros, destinados al desarrollo de planes, proyectos, programas y/o actividades relacionadas con la innovación tecnológica.

F. IMPLEMENTAR PROCESOS AMBIENTALES:

1. Mediante la capacitación, asesoría y asistencia técnica para el diagnóstico, diseño, ejecución, evaluación y mejoramiento de los planes, programas y proyectos que propendan por el fomento, preservación, promoción y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables conforme con la legislación del Ministerio de Medio Ambiente.

2. Implementar medidas de protección ambiental.

3. Acompañamiento para la implementación de políticas institucionales, regionales y locales.

4. Diagnóstico y evaluación del impacto ambiental.

5. Implementación y manejo de procesos para la protección y desarrollo ambiental.

6. Promover el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de la región.

G. CREAR, ORGANIZAR Y PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE.

Tiene como objetivo prestar el servicio de transporte público de carga en las modalidades individual, colectivo y mixto y para ello se

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/12/2024 - 1:19:06 PM



Recibo No.: 0027442000

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mmtickklWiElliKi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

realizarán las siguientes actividades:

1. Prestar el servicio de transporte público de carga en vehículos de propiedad de la cooperativa, de los asociados, arrendados, vinculados o de terceros. Cumpliendo con las normas particulares y específicas que regulan el tránsito y transporte de carga, bienes y servicios dentro de las modalidades que a juicio del Consejo de Administración se deba prestar. Así mismo acatar los procedimientos o prácticas del transporte siempre que no atente contra el orden público y las buenas costumbres, conservando siempre un justo equilibrio entre lo asociativo y lo empresarial.
2. Organizar la prestación del servicio de transporte de carga, pasajero y multimodal a nivel urbano, intermunicipal, interdepartamental y nacional en cualquiera de sus modalidades.
3. Establecer las condiciones de admisión de los vehículos automotores de acuerdo con la normatividad gubernamental y en concordancia con las demás disposiciones de este estatuto.
4. Mantener contactos con las autoridades de transporte y tránsito y tramitar ante ellas todos los asuntos relacionados con la actividad y operación de los vehículos y de aquellos otros aspectos que incidan en el funcionamiento de la entidad, tales como: la consecución de estacionamientos y su conservación, las definiciones cuando ocurra un conflicto con otras empresas y la solución de los problemas que se presenten en la actividad transportadora en general.
5. Mantener permanente disciplina interna y externa, el cumplimiento de los reglamentos establecidos o que se establecieron, fijación de medidas correctivas y las sanciones que deben aplicarse en caso de trasgresión, incumplimiento o desobediencia de las normas vigentes.
6. Prestar el servicio de acuerdo a las exigencias señaladas en el presente estatuto, las normas reglamentadas por el Consejo de Administración y por los organismos municipales, departamentales o nacionales competentes que regulen a las cooperativas y a la actividad transportadora.

H. SECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PARA LA ACTIVIDAD TRANSPORTADORA.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/12/2024 - 1:19:06 PM



CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0027442000

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mmtickklWiElliKi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Suministrar a los asociados en forma cooperativa, a precios competitivos del mercado, combustibles, repuestos, accesorios y todo lo relacionado con vehículos automotores, sea adquiriendo los productos en el país o importándolos. Para prestar dicho servicio, la cooperativa podrá establecer estaciones de combustible, almacenes de repuestos, talleres de reparación o contratar dichos servicios con terceros.

2. Prestar a sus asociados servicios de reparación y mantenimiento de vehículos tendientes a facilitar y mejorar la organización del transporte.

3. Cuando las circunstancias lo ameriten o lo permitan y con el fin de prestar el auxilio a vehículos que sufran desperfectos mecánicos o accidentes, podrán entregarse a manera de anticipo sobre los fletes generados, recursos económicos para tal fin.

4. Adquirir vehículos importados o de producción nacional para sus asociados o para la cooperativa, para incrementar el parque automotor o para reponer el que posee cumpliendo los requisitos de la ley.

5. La consecución de repuestos y accesorios nacionales o importados, para tender las necesidades del parque automotor,

6. Efectuar la comercialización, distribución y la prestación de servicios relacionados con el mantenimiento de vehículos de la cooperativa, de los asociados y de terceros.

7. Adquirir para la comercialización productos, repuestos e insumos requeridos para la actividad del transporte.

8. Transformar y manufacturar productos y repuestos que requieran los asociados para sus vehículos, ya sea directamente elaborados por los asociados o por la cooperativa.

9. Comercializar los productos que con marca propia sean producidos por la Cooperativa o a través de encargo.

I. FOMENTAR PROGRAMAS DE RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA A SUS ASOCIADOS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL.

1. Establecer programas de sano esparcimiento y recreación para los asociados, su grupo familiar y sus trabajadores; mediante la compra,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/12/2024 - 1:19:06 PM



Recibo No.: 0027442000

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mmtickklWiElliKi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

arrendamiento, construcción o asociación de sitios vacacionales o de la elaboración de planes de viajes o excursiones y otros que reglamente el Consejo de Administración.

2. Programar y adelantar actividades deportivas entre los asociados, su grupo familiar y sus trabajadores, en sitios públicos propios para estos casos, programados por comités deportivos nombrados y reglamentados por el Consejo de Administración.

3. Programar y desarrollar planes turísticos y vacacionales para los asociados, su grupo familiar, trabajadores del asociado y la comunidad en general.

J. Canalizar recursos técnicos, económicos y científicos, nacionales y/o extranjeros, destinados al desarrollo de planes, proyectos, programas y/o actividades relacionadas con el objeto principal de CODESCOM.

k. Suministrar toda clase de equipos, instrumentos, insumos, procedimientos y medios necesarios para el desarrollo de las actividades de los asociados y de los proyectos comunitarios.

l. Adquirir, enajenar, producir, distribuir, comprar, vender, importar, exportar, comercializar, dar y/o tomar en arriendo, gravar a cualquier título y en general disponer de cualquier forma de todos y cada uno de los bienes muebles o inmuebles, cuando estas operaciones sean necesarias o convenientes para desarrollar en forma apropiada su objeto social

M. Adelantar programas que garanticen la protección y conservación patrimonial y cultural local, regional o nacional.

Pl. Realizar actividades de Interventoría financiera, administrativa, técnica y de impacto y desarrollo social, de programas y proyectos de salud, educación, medio ambiente, infraestructura, desarrollo territorial, y en general de proyectos de interés social.

O. Según el artículo 11. De la ley 79 de 1988, CODESCOM, podrán asociarse con entidades de otro carácter jurídico, a condición de que dicha asociación sea conveniente para el cumplimiento de su objeto social y que con ello no se desvirtúe ni su propósito de servicio, ni el carácter no lucrativo de sus actividades

P. la Cooperativa queda habilitada a asociarse con entidades que tengan fines semejantes, celebrar con ellas convenios, y/o contratos y en los

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/12/2024 - 1:19:06 PM



CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0027442000

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mmtickklWiElliKi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

casos pertinentes afiliarse y/o realizar alianzas estratégicas, consorcios y/o uniones temporales.

Q. Hacer investigaciones científicas o técnicas, crear bancos de información, prestar servicios a entidades públicas y/o privadas, obtener licencias, efectuar registros en el registro nacional de derechos de autor y todos los demás actos conexos necesarios para el desarrollo del objeto de la cooperativa.

R. Recibir donaciones, aportes, auxilios nacionales y/o extranjeros de personas privadas, públicas, naturales o jurídicas.

S. Celebrar en ejercicio de sus actividades, toda clase de operaciones con establecimientos de crédito y/o compañías aseguradoras y/o entidades financieras, nacionales y/o extranjeras.

T. Designar apoderados judiciales y/o extrajudiciales.

U. Transigir, desistir y/o someter a decisiones arbitrales, a conciliadores o similares, las cuestiones en que tengan interés frente a terceros y/o en participación con ellos.

V. Celebrar todos los actos y/o operaciones civiles y/o comerciales y en general, todo acto o contrato que sea necesario y/o conveniente para facilitar las operaciones previstas en este estatuto.

W. Organizar, administrar y ejecutar la prestación de servicios públicos, específicamente el servicio de aseo y sus actividades complementarias, tales como barrido, recolección de escombros, mantenimiento y lavado de vehículos, entre otras; la recolección, el transporte y la disposición de basuras.

PARÁGRAFO 1. La prestación anterior la podrá hacer, en forma directa o subcontratando con otras empresas, individualmente o mediante contratos con otras instituciones legalmente establecidas, para lo que podrá crear los establecimientos que sean necesarios, de acuerdo con las normas internas que expida el Consejo de Administración de la Cooperativa y las normas legales vigentes.

PARÁGRAFO 2. Las contrataciones podrán hacerse con Entidades Públicas y Privadas.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/12/2024 - 1:19:06 PM



Recibo No.: 0027442000

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mmtickklWiElliKi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES QUE CONSAGRAN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones del Consejo de Administración están las de:

Fijar la cuantía de las atribuciones del Gerente para celebrar operaciones en concordancia con el crecimiento y desarrollo de la Cooperativa, según los presupuestos aprobados, autorizándolo de manera expresa en cada caso que sobrepase el valor equivalente a Mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Facultar al Gerente para adquirir y enajenar inmuebles o gravar bienes y derechos de la Cooperativa.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$585.000.000,00

Por acta número 11 del 30 de marzo de 2011, de la asamblea general ordinaria de asociados registrado en esta Cámara el 13 de junio de 2011, en el libro 1, bajo el número 2535

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL:

EL GERENTE: El Gerente es el administrador general y el representante Legal de la Cooperativa, principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración y superior de todos los empleados.

LA SUBGERENCIA: En ausencias temporales o accidentales del Gerente, asumirá sus funciones el Subgerente; el cual será nombrado por el Consejo de Administración para el período de un año.

FUNCIONES DEL GERENTE: Son funciones del Gerente:

1. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea general y del Consejo de Administración, así como supervisar el funcionamiento de la Cooperativa, la prestación de los servicios, el

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/12/2024 - 1:19:06 PM



Recibo No.: 0027442000

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mmtickklWiElliKi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización.

2. Proponer políticas administrativas y financieras y sociales.

Presentar programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración del Consejo de Administración.

3. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de la Cooperativa y dentro de las atribuciones permanentes señaladas por el Consejo de Administración. Para tal efecto, se establece en la suma de mil salarios mínimos

mensuales legales vigentes (1.000) SMMLV, el monto de las atribuciones permanentes del gerente para celebrar operaciones sin previa autorización.

4. Celebrar, previa autorización del Consejo de Administración, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre los inmuebles y cuando el monto de los contratos exceda las facultades permanentes otorgadas.

5. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial, la Representación Legal judicial y extrajudicial de la Cooperativa. Para los casos contractuales de cuantías mayores delegará la representación legal previa autorización del Consejo de Administración.

6. Organizar y dirigir las dependencias, seccionales o sucursales cuando sea necesario su funcionamiento de acuerdo con las disposiciones del Consejo de Administración.

7. Las funciones del Gerente, de carácter operativo, podrán ser delegadas bajo su responsabilidad cuando así lo requiera la gestión administrativa.

8. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios y las inversiones de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para efecto le otorgue el Consejo de Administración.

9. Velar porque los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de su interés, manteniendo una permanente comunicación con ellos.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/12/2024 - 1:19:06 PM



Recibo No.: 0027442000

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mmtickklWiElliKi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

10. Dirigir las relaciones públicas de la Cooperativa, en especial con las organizaciones del sector cooperativo y con aquellas entidades con las cuales la Cooperativa tenga vínculos en cumplimiento de su objeto social.

11 . Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios y las inversiones, de acuerdo con el presupuesto y las autorizaciones y facultades que para el efecto le otorgue el Consejo de Administración.

12. Responsabilizarse del envío oportuno de información que ordena la ley, a la Cámara de Comercio, la Supersolidaria y a las demás entidades oficiales, porque la Cooperativa deba rendirlos o porque le sean solicitados.

13. Ejecutar las políticas administrativas y de personal, contratar o remover a los empleados para los diferentes cargos de la Cooperativa, de conformidad con lo aprobado por el Consejo de Administración. Administrar los contratos de trabajo de acuerdo con los reglamentos internos y las normas laborales vigentes.

14. Rendir periódicamente el Consejo de Administración informes relativos al funcionamiento de la Cooperativa.

15. Velar porque en el procedimiento administrativo y financiero se cumpla siempre con base en las normas legales.

16. Ejecutar el Régimen d sanciones, el reglamento interno de trabajo y las demás normas expedidas para el buen funcionamiento administrativo de la Cooperativa.

17. Las demás que le asigne el Consejo de Administración, dentro de su competencia y para el cumplimiento correcto de sus funciones y de los objetivos de COODESCOM.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 04/12/2024 - 1:19:06 PM

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0027442000

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mmtickklwiElliKi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	VICTOR ALFONSO ARENAS PATIÑO DESIGNACION	1.128.473.651
-------------------------------	---	---------------

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA RAQUEL MENA DESIGNACION	54.253.706
------------------------------	----------------------------------	------------

Por Acta número 18 del 27 de diciembre de 2018, de la Consejo de Administración, registrado(a) en esta Cámara el 11 de enero de 2019, en el libro 3, bajo el número 8.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 025 del 28 de enero de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2023, con el No. 45 del Libro III, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARIA RAQUEL MENA MENDOZA	C.C. 54.253.706
JULIET CARLINA PABON ISAZA	C.C. 43.733.397
VICTOR ALFONSO ARENAS PATIÑO	C.C. 1.128.473.651

SUPLENTE

GLORIA DEL CARMEN DAVID USUGA	C.C. 43.060.435
-------------------------------	-----------------

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL PRINCIPAL	BIBIANA MARIN MARIN DESIGNACION	42.779.641
REVISORA FISCAL SUPLENTE	NATALIA PARRA DESIGNACION	43.155.940

Por Acta número 13 del 4 de octubre de 2013, de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 15 de mayo

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/12/2024 - 1:19:06 PM



CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0027442000

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mmtickklWiElliKi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2014, en el libro 3, bajo el número 406

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCION

Acta No. 2 del 25/03/2004 de Asamblea	2055 del 08/06/2004 del L. III
Acta No.10 del 20/03/2010 de Asamblea	1083 del 07/04/2010 del L. III
Acta No 11 del 30/03/2011 de Asamblea	2535 del 13/06/2011 del L. III
Acta No.25 del 28/01/2023 de Asamblea	44 del 16/02/2023 del L. III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4111
Actividad secundaria código CIIU: 9499
Otras actividades código CIIU: 4112

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/12/2024 - 1:19:06 PM



Recibo No.: 0027442000

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mmtickklWiElliKi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -
CIUU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Medellín, 16 diciembre 2024

Señores:

Secretaría de gestión y control territorial Distrito de Medellín
E-S-D

Referencia: Poder elección integrante comisión veeduría Curadurías Urbanas agremiaciones sin ánimo de lucro.

Cordial saludo,

Por medio de la presente yo **María Raquel Mena Mendoza** en calidad de representante legal de la **ASOCIACION AFRO-ANTIOQUEÑA DE VIVIENDA Y DESARROLLO** con NIT 811042403-7 concedo poder especial al Sr(a) **Julieth Carlina Pabón** identificado (a) con numero de cedula 43.733.397 para que en representación de la **ASOCIACION AFRO-ANTIOQUEÑA DE VIVIENDA Y DESARROLLO** ejerza el derecho al voto para elección del representante de las asociaciones gremiales sin ánimo de lucro o fundaciones cuyas actividades tengan relación directa con el sector de la construcción o el desarrollo urbano, cuya elección se desarrollara el día 17 de Diciembre de 2024 a las 9:00 am, en el Salón de Defensa Piso 10 Secretaría General – CAD.

Este poder se confiere con base a la convocatoria realizada mediante resolución número 202450084443 DE 25/10/2024 y subsanada mediante resolución 202450091094 DE 26/11/2024

No siendo otro el objeto de la presente los mas sinceros agradecimientos por la atención prestada.



MARIA RAQUEL MENA MENDOZA
REPRESENTANTE LEGAL
OPV ASAFVIDES
CEL: 3108712973

Recibo No.: 0027484267 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ahadscjbYnclcjpp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION DE VIVIENDA UNION DE FAMILIAS COLOMBIANAS
Sigla: UNIFAC
Nit: 811046652-2
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-008196-28
Fecha inscripción: 12 de Agosto de 2004
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 52 47 28 OF 620
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: opvunifac@gmail.com
Teléfono comercial 1: 4953991
Teléfono comercial 2: 3006976120
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 52 47 28 OF 620
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: opvunifac@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 4953991
Teléfono para notificación 2: 3006976120
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASOCIACION DE VIVIENDA UNION DE FAMILIAS COLOMBIANAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 16/12/2024 - 11:07:58 AM



Recibo No.: 0027484267

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ahadscjbYnclcjpp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de junio 15 de 2004, registrada en esta Entidad en agosto 12 de 2004, en el libro 1o., bajo el Nro 2898, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro de las Asociaciones denominada:

ASOCIACION DE MUJERES DESPLAZADAS DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN
Y DEMAS DEPARTAMENTOS, sigla UNIFAC

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta número 1 del 14 de julio de 2019, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta cámara de comercio el 23 de septiembre de 2019, bajo el número 3413 de libro I del registro de las entidades sin ánimo de lucro, mediante la cual entre otras reformas, se aprobó el cambio de nombre de la sociedad y en adelante se denominará:

ASOCIACION DE VIVIENDA UNION DE FAMILIAS COLOMBIANAS
con sigla UNIFAC

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

gubernacion de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta junio 14 de 2032.

OBJETO SOCIAL

FINALIDADES: Son finalidades de la ASOCIACION:

- Organizar y capacitar a las familias afiliadas para que con la Unión de sus esfuerzos y recursos puedan alcanzar un nivel de vida adecuado a la dignidad humana.
- Establecer planes y programas para el cumplimiento de sus objetivos.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 16/12/2024 - 11:07:58 AM

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0027484267

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ahadscjbyncclcjpp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETIVOS: Los objetivos de la ASOCIACION son los siguientes:

- Construir la autogestión las soluciones de vivienda para cada una de las familias afiliadas.
- Procurar la vinculación de entidades oficiales, semioficiales y privadas en la organización, asesoría, planeación y ejecución del programa de vivienda.
- Desarrollar todos aquellos proyectos complementarios que permitan elevar la calidad de vida de los asociados, teniendo como principios la autogestión la participación y la acción mancomunada de los asociados.

ACTIVIDADES: Para cumplir con su objetivo la ASOCIACION podrá presentar diversos servicios y desarrollar las siguientes actividades:

- Tramitar ante las autoridades Municipales, Departamentales y Nacionales, las autorizaciones y prestaciones de Servicios Públicos, necesarios para desarrollar las diversas etapas de sus programas de vivienda.
- Recibir anticipos de dinero con la finalidad de dominios, dé inmuebles destinados a vivienda.
- Llevar a cabo la construcción de las obras de infraestructura necesarias y aprobadas por las autoridades competentes.
- Establecer las dependencias administrativas que sean necesarias y efectuar todo tipo de actividades pertinentes para cumplir con su objetivo general.
- Gestionar y recibir los créditos necesarios para el cumplimiento de su objetivo social ante las Corporaciones de Ahorro y Vivienda, Bancos Cooperativas, entidades oficiales y semioficiales y personas naturales o jurídicas, con este fin podrá grabar los terrenos y bienes raíces adquiridos o construidos.
- Celebrar con terceros contratos de promesa de Compraventa de terrenos y bienes raíces con finalidad el dominio de inmuebles destinados a vivienda o darlos en arriendo.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 16/12/2024 - 11:07:58 AM



Recibo No.: 0027484267

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ahadscjbYnclcjpp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Desarrollar planes de autogestión comunitaria.
- Transferir el dominio a título oneroso de las unidades resultantes de lotes con infraestructura de servicios básicos (energía, acueducto y alcantarillado), viviendas y de locales comerciales en unidades independientes o por el sistema de propiedad horizontal.
- Desarrollar todas las actividades tendientes al cumplimiento de su objetivo social. Por lo tanto podrá celebrar toda clase de contratos laborales, administrativos, civiles y mercantiles que garanticen la construcción de soluciones de vivienda para sus asociados.
- En general podrá celebrar toda clase de contratos bancarios y mercantiles, arrendar y tomar en arriendo, recibir y dar bienes en comodato.
- Asociarse a otras organizaciones de su misma naturaleza para construir organismos de segundo grado; asociarse a instituciones cooperativas o similares para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0.

Por Acta de constitución de junio 15 de 2004, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio e agosto 12 de 2004, en el libro lo., bajo el No.2898

REPRESENTACIÓN LEGAL

Le corresponde a la presidenta ejercer la representación legal. El vicepresidente será el encargado de suplir las ausencias temporales o definitivas del Presidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Presidente:

- Llevar la representación legal de la ASOCIACION.
- Presidir las reuniones de la Asamblea y de la Junta Directiva.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 16/12/2024 - 11:07:58 AM

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0027484267

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ahadscjbYnclcjpp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Ordenar la convocatoria a reuniones de Asamblea y la Junta Directiva.
- Suscribir actos y contratos, otorgar poderes a nombre de la ASOCIACION según la naturaleza y cuantía de los contratos. El Presidente solicitará autorizaciones previas a la Asamblea, a la Directiva o a los Comités.
- Ejercer las siguientes atribuciones, previa autorización de la Asamblea
- Comprometer a la ASOCIACION en obligaciones crediticias.
- Adquirir a nombre de la Asociación, el terreno para el programa de vivienda.
- Escriturar las viviendas a las familias afiliadas.
- Suscribir con el representante de las familias elegido por la Junta Directiva los cheques y demás documentos que signifiquen egresos de fondos. La Junta Directiva determinara en qué establecimiento deben de abrirse las cuentas corrientes o de ahorros, donde deben depositarse todos los dineros que ingresen a la A ASOCIACION.
- Ser el ordenador de la caja menor, cuya cuantía la establecerá la Asamblea.
- Autorizar y suscribir por sí sólo actos y contratos hasta por 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- Realizar un incremento anual del 20% en la cuota de sostenimiento de la ASOCIACION, todo con el ánimo de velar por el patrimonio de la ASOCIACION.

LIMITACIONES: Dentro de las funciones de la Junta Directiva, está:

- Autorizar a la presidenta los contratos superiores a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 16/12/2024 - 11:07:58 AM



Recibo No.: 0027484267

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ahadscjbYnclcjpp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTA	JULIET CARLINA PABON ISAZA DESIGNACION	43.733.397
VICEPRESIDENTE	VICTOR ALFONSO ARENAS PATIÑO DESIGNACION	1.128.473.651

Por Acta número 1 del 14 de julio de 2019, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 23 de septiembre de 2019, en el libro 1, bajo el número 3415

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
JULIET CARLINA PABON ISAZA DESIGNACION	43.733.397
VICTOR ALFONSO ARENAS PATIÑO DESIGNACION	1.128.473.651
GLORIA DAVID USUGA DESIGNACION	43.060.435

Por Acta número 1 del 14 de julio de 2019, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 23 de septiembre de 2019, en el libro 1, bajo el número 3414

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta		12/06/2007	Asamblea	3351	03/08/2007	I
Acta	1	14/07/2019	Asamblea	3413	23/09/2019	I
Acta	02	19/10/2019	Asamblea	2219	14/06/2022	I

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 16/12/2024 - 11:07:58 AM



Recibo No.: 0027484267

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ahadscjbYnclcjpp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$29,904,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 16/12/2024 - 11:07:58 AM



Recibo No.: 0027484267

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ahadscjbYnclcjpp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

INFORME DE ACTIVIDADES	
PROCESO	Protección del Interés Público
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Temática estratégica: Promoción y protección del interés público. Proyecto: Empoderamiento ciudadano para el control social.
ACTIVIDAD	
Elección del representante de las asociaciones Gremiales sin ánimo de lucro o fundaciones cuyas actividades tengan relación directa con la construcción o el desarrollo urbano, ante la Comisión de Veeduría Ciudadana de las curadurías urbanas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	
FECHA	17/ 12/ 2024
LUGAR	Salón de Defensa – Piso 10- CAD

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD
Celebrar la elección del representante de las asociaciones gremiales sin ánimo de lucro o fundaciones cuyas actividades tengan relación directa con la construcción o el desarrollo urbano, ante la Comisión de Veeduría Ciudadana de las curadurías urbanas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

PLANEACIÓN Y DESARROLLO	
AGENDA (ORDEN DEL DÍA)	
ITEM	TEMA
1	Instalación de la audiencia.
2	Socialización de la lista de elegibles.
3	Identificación de los electores
4	Votación.
5	Escrutinio de los votos.
6	Resultados de la elección.
7	Cierre de la audiencia.
8	Elaboración de actas

1) INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.

A las 9: 00 am del día 17 de diciembre de 2024, el Secretario de Gestión y Control Territorial Juan Manuel Velásquez instaló la Audiencia Pública para la elección del representante de las

C.VEEDURIAS

#atención: 859353491

PROYECTO: JUAN M	REVISOR:
CODIGO FSIP030	VERSION 11
RESOLUCION 653	VIGENCIA 24/9/2024
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co	



asociaciones gremiales sin ánimo de lucro o fundaciones cuyas actividades tengan relación directa con la construcción o el desarrollo urbano, ante el comité de veeduría ciudadana de las curadurías urbanas del distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. La instalación de la Audiencia se adelantó con la presencia del Subsecretario de Control Urbanístico Carlos Alberto Trujillo Vergara y el equipo de la secretaría. Se encontraba además el señor VICTOR ALFONSO ARENAS PATIÑO identificado con cédula de ciudadanía 1.128.473.651, Representante Legal de la Asociación Gremial COODESCOM, y postulado.

Una vez instalada la audiencia empiezan a llegar los demás representantes de las asociaciones gremiales convocados a la elección pública, así como el delegado de la Personería Distrital de Medellín Dr. MAURICIO ALEJANDRO TORO GONZÁLEZ y el equipo de Empoderamiento ciudadano en el control social de la Unidad para la Protección del Interés Público UPIP, con dos profesionales de su equipo, convocados como garantes del proceso en el marco de nuestras competencias.

2) SOCIALIZACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES.

El señor secretario Juan Manuel Velásquez Correa de la **Secretaría de Gestión y Control Territorial del distrito**, realizó la socialización del listado de elegibles, poniendo en conocimiento que el único aspirante como representante de las Asociaciones Gremiales ante la Comisión de Veedurías, es el señor VICTOR ALFONSO ARENAS PATIÑO – CC: 1.128.473.651 Representante Legal de COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO identificada también con la sigla "COODESCOM. De igual manera indicó que la votación se realizaría entre el citado aspirante VS el voto en Blanco.



C.VEEDURIAS

#atención: 859353491

PROYECTÓ: JUAN M		REVISÓ:	
CODIGO	FSIP030	VERSION	11
RESOLUCION	653	VIGENCIA	24/9/2024
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



3) IDENTIFICACIÓN DE LOS ELECTORES.

Se prosigue con la identificación de los electores, los cuales se registran en el listado de asistencia mediante el Link https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSca50setaKqzPjCwo_DW1P83y0W81-hqPAUf0yz2tDegA2FJQ/viewform?usp=header. El equipo de la Secretaría realizó la revisión de los certificados de existencia y representación legal de las entidades gremiales que a continuación se enuncian, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para tener la calidad de elector conforme el Decreto 1077 de 2015, esto es, ser representante legal de la entidad. De igual manera y conforme la Resolución 202450084443 del 25 octubre del 2024 modificada por la Resolución 202450091094 del 26 de noviembre de 2024 que regula el proceso. Se verificó también la calidad de apoderado en los casos pertinentes:

- ASOCIACIÓN AFRO-ANTIOQUEÑA DE VIVIENDA Y DESARROLLO con NIT 811042403-7 que fue representada por la JULIET CAROLINA PABON ISAZA Identificada con cédula de ciudadanía 43733397 en calidad de apoderada por parte de la representante legal.
- ASOCIACIÓN DE COMITÉ DE DESPLAZADOS MANO DE DIOS NUEVO AMANECER (ASOCODEMAN) con NIT 900136666-4; representada legalmente por el señor DANIEL MOSQUERA GIRON Identificado con cédula de ciudadanía 11.793.460.
- ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS UNIÓN DE FAMILIAS COLOMBIANAS- UNIFAC con NIT 811046652-2 representada legalmente por la señora JULIET CAROLINA PABON ISAZA Identificada con cédula de ciudadanía 43.733.397.
- COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO (CODESCOM) con NIT 811034213-0; representada legalmente por el señor VICTOR ALFONSO ARENAS PATIÑO Identificado con cédula de ciudadanía 1.128.473.651.
- ASOCIACIÓN DE VIVIENDA COMUNITARIA UNIDA POR UN FUTURO MEJOR (ASOVITFUME) con NIT 811045759-7 representada legalmente por la señora LUZ MARINA PATIÑO CASTAÑEDA Identificada con cedula de ciudadanía 43.496.685.
- ASOCIACIÓN APOYO A LA MUJER CABEZA DE HOGAR ASOAMCH DE COLOMBIA con NIT 811028938-7 que fue representada por la señora LILIANA MARÍA LOAIZA GUTIÉRREZ identificada con cédula de ciudadanía 21938923 en calidad de apoderada.
- ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS FUNDADORES DE BELÉN con NIT 900483251-9 representada legalmente por la señora ELCI DEL CARMEN MONSALVE, Identificada con cédula de ciudadanía 39.271.161.

C.VEEDURIAS

#atención: 859353491

PROYECTÓ: JUAN M		REVISÓ:	
CODIGO	FSIP030	VERSION	11
RESOLUCION	653	VIGENCIA	24/9/2024
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1

- ASOCIACIÓN DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA AFRODESCENDIENTES Y DEMÁS ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO SOCIOEMPRESARIAL Y LA VIVIENDA En "LIQUIDACIÓN" con NIT 811038284-1; Representada legalmente por la señora MARÍA JESUSITA NOHEMÍ ASPRILLA MARTÍNEZ identificada con cedula de ciudadanía 43.510.361; Si bien se toma asistencia de la representante legal de esta asociación, se tiene que por encontrarse en estado de liquidación, la asociación solo puede realizar actos tendientes a la liquidación de la misma, por ende se indica que ésta no puede ejercer la votación, lo anterior De conformidad con el artículo 222 del Código de Comercio, aplicable por remisión el cual consagra que cualquier operación o acto ajeno al fin de la liquidación, salvo los autorizados expresamente por la Ley, hará responsables frente a la sociedad, a los asociados y a terceros, en forma ilimitada y solidaria, al liquidador, y al revisor fiscal que no se hubiere opuesto.

La verificación de la calidad para votar, verificada por el delegado 20D UPIP – Dr. Mauricio Alejandro Toro González de la Personería Distrital de Medellín consta en documento adjunto como se ve.

AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS ASOCIACIONES GREMIALES SIN ÁNIMO DE LUCRO O FUNDACIONES CUYAS ACTIVIDADES TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON LA CONSTRUCCIÓN O EL DESARROLLO URBANO, ANTE EL COMITÉ DE VEEDURÍA CIUDADANA DE LAS CURADURÍAS URBANAS DEL DISTRITO DE MEDELLÍN							
FECHA	ASOCIACIÓN O AGENCIACIÓN	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	VERIFICACIÓN DE CALIDAD PARA VOTAR		FIRMA VERIFICACIÓN PERSONERÍA	FIRMA ELECTOR	FIRMA SECRETARÍA
			CUMPLE	NO CUMPLE			
17/12/2024	Asociación unific	Juliel Carolina Robon Lara	X		[Firma]	[Firma]	[Firma]
17/12/2024	Asociación aser u des	Juliel Carolina Robon Lara	X		[Firma]	[Firma]	[Firma]
17/12/2024	Cooperativa Cooedeccom	Ulcher Alfonso Arenas Pardo	X		[Firma]	[Firma]	[Firma]
17/12/2024	Asociación Asociademan	Daniel edith Maguier Gar	X		[Firma]	[Firma]	[Firma]
17/12/2024	Asociación Asociademan	W2 Menna Patricia Cortez	X		[Firma]	[Firma]	[Firma]
17/12/2024	Asociación Amecadli upkca	Horaci Jessica Nohani Bala		X	[Firma]	[Firma]	[Firma]
17/12/2024	Asociación Asociamch	Liliana Patricia Caiza G	X		[Firma]	[Firma]	[Firma]
17/12/2024	Asociación de vendedores	Eli del Carmen Morales	X		[Firma]	[Firma]	[Firma]

4) VOTACIÓN.

Una vez verificada la capacidad de los votantes, por parte del equipo de la secretaria de Gestión y Control Territorial y el delegado de la Personería Distrital, esto es que se sean representantes legales principales, representantes legales Suplentes o apoderados de las asociaciones gremiales sin ánimo de lucro o fundaciones cuyas actividades tengan relación directa con la construcción o el desarrollo urbano, se prosigue con la entrega del link para su votación.

Habilitados para votar: **7/8 Inscritos**

C.VEEDEDURIAS

#atención: 859353491

PROYECTO: JUAN M	REVISOR:
CODIGO: FSIP030	VERSION: 11
RESOLUCION: 653	VIGENCIA: 24/9/2024
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD	
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 <u>Línea Gratuita: 018000941019</u>	
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co	



5) **ESCRUTINIO DE LOS VOTOS.**

Siendo las 12 meridiano se da por cerrada la etapa de votación, y una vez verificado el formulario de votación se encontró que por error involuntario uno de los asistentes realizó doble votación como se evidencia en las imágenes siguientes:

8 respuestas

Vinculo a Hojas de cálculo

Resumen

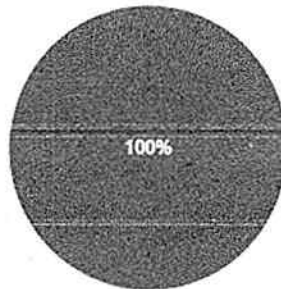
Pregunta

Individual

SU VOTO ES A FAVOR DE

Copiar gráfico

8 respuestas



- Victor Alfonso Arenas Patiño
- BLANCO

C.VEEDURIAS

#atención: 859353491

PROYECTÓ: JUAN M		REVISÓ:	
CODIGO	FSIP030	VERSION	11
RESOLUCION	653	VIGENCIA	24/9/2024
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



Fecha de votación

8 respuestas

dic 24 | 17
dic 2024 | **17** 7

Hora de votación

8 respuestas

09 : __ a.m. | **9:35 a.m.** 2 9:37 a.m. 9:45 a.m. 9:47 a.m.
10 : __ a.m. | 10:04 a.m. 10:51 a.m.
11 : __ a.m. | 11:02 a.m.

Form_Responses1



Marca temporal	SU VOTO ES A FAVOR DE	Fecha de votación	Hora de votación
17/12/2024 9:35:49	Víctor Alfonso Arenas Patiño	17/12/2024	9:35:00 a.m.
17/12/2024 9:36:15	Víctor Alfonso Arenas Patiño	17/12/2024	9:35:00 a.m.
17/12/2024 9:37:32	Víctor Alfonso Arenas Patiño	17/12/2024	9:37:00 a.m.
17/12/2024 9:46:16	Víctor Alfonso Arenas Patiño	17/12/0024	9:45:00 a.m.
17/12/2024 9:47:19	Víctor Alfonso Arenas Patiño	17/12/2024	9:47:00 a.m.
17/12/2024 10:04:15	Víctor Alfonso Arenas Patiño	17/12/2024	10:04:00 a.m.
17/12/2024 10:51:35	Víctor Alfonso Arenas Patiño	17/12/2024	10:51:00 a.m.
17/12/2024 11:02:32	Víctor Alfonso Arenas Patiño	17/12/2024	11:02:00 a.m.

C.VEEDURIAS

#atención: 859353491

PROYECTÓ: JUAN M		REVISÓ:	
CODIGO	FSIP030	VERSION	11
RESOLUCION	653	VIGENCIA	24/9/2024
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1

En atención a lo indicado, y con la aprobación del delegado de la Personería, se procede a la anulación de uno de los votos, el cual se pudo identificar que por el registro de hora fue doble, es decir el votante registro 2 veces su votación.

Hora de votación

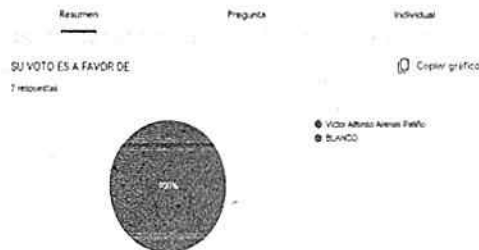
8 respuestas

09 : ___ a.m.	9:35 a.m. 2	9:37 a.m.	9:45 a.m.	9:47 a.m.
10 : ___ a.m.	10:04 a.m.	10:51 a.m.		
11 : ___ a.m.	11:02 a.m.			

Así, conforme el escrutinio, se tiene lo siguiente:

- Votos totales: ocho (8)
- Votos nulos: uno (1)
- Votos válidos. Siete (7)
- Votos en blanco: Cero (0)

7 respuestas



C.V.EEDURIAS

#atención: 859353491

PROYECTÓ: JUAN M		REVISÓ:	
CODIGO	FSIP030	VERSION	11
RESOLUCION	653	VIGENCIA	24/9/2024
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1

Fecha de votación

7 respuestas

dic 24 | 17
dic 2024 | **17** 6

Hora de votación

7 respuestas

09 : ___ a.m. | 9:35 a.m. 9:37 a.m. 9:45 a.m. 9:47 a.m.
10 : ___ a.m. | 10:04 a.m. 10:51 a.m.
11 : ___ a.m. | 11:02 a.m.

Form Responses1	Marca temporal	SU VOTO ES A FAVOR DE	Fecha de votación	Hora de votación	Columna 4
	17/12/2024 9:36:15	Víctor Alfonso Arenas Patiño	17/12/2024	9:35:00 a.m.	
	17/12/2024 9:37:32	Víctor Alfonso Arenas Patiño	17/12/2024	9:37:00 a.m.	
	17/12/2024 9:46:16	Víctor Alfonso Arenas Patiño	17/12/0024	9:45:00 a.m.	
	17/12/2024 9:47:19	Víctor Alfonso Arenas Patiño	17/12/2024	9:47:00 a.m.	
	17/12/2024 10:04:15	Víctor Alfonso Arenas Patiño	17/12/2024	10:04:00 a.m.	
	17/12/2024 10:51:35	Víctor Alfonso Arenas Patiño	17/12/2024	10:51:00 a.m.	
	17/12/2024 11:02:32	Víctor Alfonso Arenas Patiño	17/12/2024	11:02:00 a.m.	

C.VEEDURIAS

#atención: 859353491

PROYECTÓ. JUAN M		REVISÓ.	
CODIGO	FSIP030	VERSION	11
RESOLUCION	653	VIGENCIA	24/9/2024
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



6) RESULTADOS DE LA ELECCIÓN.

A las 12: 03 el Secretario de Gestión y Control Territorial pone en conocimiento de todos los asistentes los resultados de la elección, y prosigue a anunciar como representante de las Asociaciones Gremiales ante la Comisión de Veedurías al señor VICTOR ALFONSO ARENAS PATIÑO – CC: 1.128.473.651 Representante Legal de COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO "CODESCOM". De igual manera indica que se procederá con la designación mediante la resolución correspondiente.



7) CIERRE DE LA AUDIENCIA.

Siendo las 12:05 pm se da por terminada la audiencia para la Elección del representante de las asociaciones Gremiales sin ánimo de lucro o fundaciones cuyas actividades tengan relación directa con la construcción o el desarrollo urbano, ante la comisión de veeduría ciudadana de las curadurías urbanas del distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín.

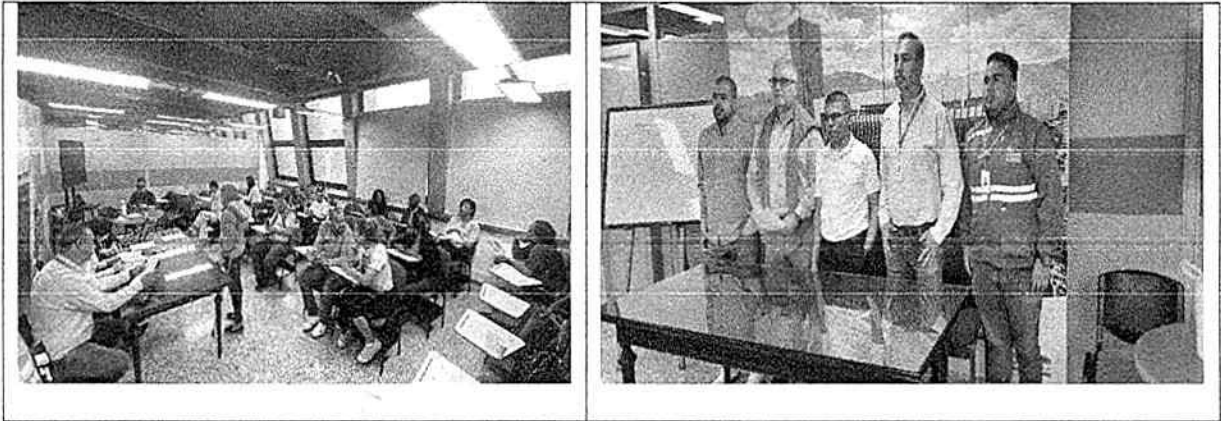
C.VEEDURIAS

#atención: 859353491

PROYECTÓ: JUAN M		REVISÓ:	
CODIGO	FSIP030	VERSION	11
RESOLUCION	653	VIGENCIA	24/9/2024
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SOPORTES FOTOGRÁFICOS



ASISTENCIA

Participaron 8 líderes y acompañantes de las agremiaciones y demás miembros de la institucionalidad, como se relaciona a continuación

AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS ASOCIACIONES GREMIALES SIN ÁNIMO DE LUCRO O FUNDACIONES CUYAS ACTIVIDADES TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON LA CONSTRUCCIÓN O EL DESARROLLO URBANO, ANTE EL COMITÉ DE VEEDURÍA CIUDADANA DE LAS CURADURÍAS URBANAS DEL DISTRITO DE MEDALLÍN

FECHA	ASOCIACIÓN O AGREVIACIÓN	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	VERIFICACIÓN DE CALIDAD PARA VOTAR		FIRMA VERIFICACIÓN PERSONERÍA	FIRMA ELECTOR	FIRMA SECRETARÍA
			CUMPLE	NO CUMPLE			
23/12/2024	Asociación unific	Juli Carolina Echeverri	X		[Firma]	[Firma]	[Firma]
23/12/2024	Asociación asocvi des	Julieta Carolina Pabon	X		[Firma]	[Firma]	[Firma]
23/12/2024	Cooperativa Cadescom	Victor Alfonso Arenas	X		[Firma]	[Firma]	[Firma]
23/12/2024	Asociación Asociacion	Daniel eduardo Hernandez	X		[Firma]	[Firma]	[Firma]
23/12/2024	Asociación Asocifurme	W2 Mena Patricia	X		[Firma]	[Firma]	[Firma]
23/12/2024	Asociación Asociacion	María Jesús de Nohemí	X	X	[Firma]	[Firma]	[Firma]
23/12/2024	Asociación Asociacion	Liliana Hernández	X		[Firma]	[Firma]	[Firma]
23/12/2024	Asociación de vendedores	Clara del campo	X		[Firma]	[Firma]	[Firma]

C.VEEDURIAS

#atención: 859353491

PROYECTO:	JUAN M	REVISO:	
CODIGO	FSIP030	VERSION	11
RESOLUCION	653	VIGENCIA	24/9/2024
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



Marca tiempo	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE TELÉFONO	NOMBRE DE ASOCIACIÓN CREAMIAL	MIT	CALIDAD QUE OSTENTA	FECHA	HORA
17/12/2024 9:18:35	Carlos Alberto Trujillo Vergara	15272631	Carlos.trujillo@medellin.gov.co	3013073538	No aplica	No aplica	Subsecretario Control Urbanos	17/12/2024	9:00:00 a.m.
17/12/2024 9:18:49	JUAN DIEGO LOPEZA PEREZ	71675787	juan.lopezap@medellin.gov.co	6043855887	No aplica	No aplica	Secretaria de Gestión y Control	17/12/2024	9:19:00 a.m.
17/12/2024 9:18:56	Juan Manuel Velásquez Correa	71660213	juanm.velasquez@medellin.gov.co	6237	No aplica	No aplica	Secretario de Gestión y Control	17/12/2024	9:18:00 a.m.
17/12/2024 9:24:20	daniel mosquera giron	11795460	danimosquegiron@hotmail.co	3113884711	asocodemun	900136666	REPRESENTANTE LEGAL PRIM	17/12/2024	9:00:00 a.m.
17/12/2024 9:25:33	VÍCTOR PATIÑO	1128473651	cooperativacoodescom@gmail	3137229535	COOPERATIVA COODESCOM	811024213	REPRESENTANTE LEGAL PRIM	17/12/2024	9:25:00 a.m.
17/12/2024 9:27:45	MALPUJO ALEJANDRO TORO I	8462998	MATORO@personeriamedellin	3105124623	PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN	89060211-1	PERSONERO DELEGADO 200	17/12/2024	9:25:00 a.m.
17/12/2024 9:32:29	Julieth carolina pabon inaza	3026976120	Opunifao@gmail.com	3006976120	Unión de familias colombianas	811046652	REPRESENTANTE LEGAL PRIM	17/12/2024	9:31:00 a.m.
17/12/2024 9:33:20	Sandra Elena Restrepo Barrient	43653810	sandra.restrepo@medellin.gov.co	3012798819	No aplica	No aplica	Directora técnica SOYCT	17/12/2024	9:00:00 a.m.
17/12/2024 9:35:33	DIANA ISABEL DURÁN VERGARA	39278699	diana.duran@medellin.gov.co	3006023090	N/A	N/A	Abogada SOCT	17/12/2024	9:35:00 a.m.
17/12/2024 9:46:29	Juleth carlin pabon	43733397	Afrovivienda@hotmail.com	3006976120	Alfo Antioqueña de vivienda	811042403-7	APODERADO	17/12/2024	9:46:00 a.m.
17/12/2024 9:48:24	LIZ MARINA PATIÑO	43456685	cooperativacoodescom@gmail	3147143489	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA COMUNITARIA	811045759	REPRESENTANTE LEGAL PRIM	17/12/2024	9:48:00 a.m.
17/12/2024 9:50:46	LILIANA MARÍA LOAIZA GUTIÉR	21938923	LilianaLoaiza@gmail.com	3107309335	ASOCIACIÓN APOYO A LA MUJER ASOAMK	811028938	APODERADO	17/12/2024	9:50:00 a.m.
17/12/2024 9:55:42	ELY DEL CARMEN MONGALVI	39271161	Elym95@gmail.com	3103942073	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS FUNDADOR	900483251	REPRESENTANTE LEGAL PRIM	17/12/2024	9:55:00 a.m.
17/12/2024 9:56:52	María Jesucita Asprilla Martínez	43510261	amcafracolombia@yahoo.es	3145805559	Asociación Amcafar en liquidación	811038284-1	REPRESENTANTE LEGAL PRIM	17/12/2024	9:56:00 a.m.
17/12/2024 10:06:02	Isabel Aguirre Alvarez	1017200750	isagu508@gmail.com	3004950804	Na	Na	Abogada contratista ITM secre	17/12/2024	9:00:00 a.m.
17/12/2024 10:08:59	Leidy Johana Uribe Escobar	39179471	leidjurybe2014@gmail.com	3012372921	Personería Distrital de Medellín	39179471	Acompañamiento votaciones	17/12/2024	10:08:00 a.m.
17/12/2024 10:12:03	Valentina tamayo Gómez	1017200924	Valentina.tamayo@medellin.gov.co	3855555 ext 7684	N/A	N/A	Profesional especializado	17/12/2024	9:00:00 a.m.
17/12/2024 10:13:13	Juan Esteban Millán Muñoz	1128281700	upjv.veedurias@personeriamedellin	3112697878	Personería Distrital de Medellín	89060211-1	OTROS	17/12/2024	9:00:00 a.m.
17/12/2024 10:14:55	Diego Alexander López Valencia	1045047257	diegolopez8819@gmail.com	3003192315	Personería Distrital de Medellín	89060211-1	OTROS	17/12/2024	10:15:00 a.m.

C.V.EEDURIAS

#atención: 859353491

PROYECTÓ: JUAN M	REVISÓ:
CODIGO FSIP030	VERSION 11
RESOLUCION 653	VIGENCIA 24/9/2024
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co	



N° SC735-1

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
NO APLICA

RESULTADOS EVALUACIÓN
NO APLICA

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES		
<p>Desde la Personería Distrital de Medellín se acompaña los diferentes procesos de participación ciudadana, Se tiene como válida la elección del señor VICTOR ALFONSO ARENAS PATIÑO por lo que se procederá desde Gestion territorial del distrito con la Resolución de designación correspondiente.</p>		
Compromisos, tareas o exigencias	Responsables	Fechas de cumplimiento

FECHA DEL INFORME	23 de DICIEMBRE de 2024
RESPONSABLES – CARGO/SERVICIO	FIRMA
Juan Esteban Millán Murillo Empoderamiento ciudadano en el control social	
PERSONERO(A) DELEGADO(A) DEL PROCESO (E)	Vo. Bo.
Mauricio Alejandro Toro González Personero delegado 20D UPIP	

C.V.EEDURIAS

#atención: 859353491

PROYECTÓ: JUAN M		REVISÓ:	
CODIGO	FSIP030	VERSION	11
RESOLUCION	653	VIGENCIA	24/9/2024
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			






Informe - AUDIENCIA PARA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS ASOCIACIONES GREMIALES SIN ÁNIMO DE LUCRO O FUNDACIONES CUYAS ACTIVIDADES TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON LA CONSTRUCCIÓN O EL DESARROLLO URBANO, ANTE EL COMITÉ DE VEEDURÍA CIUDADANA

Desde Veedurías Ciudadanas <upip.veedurias@personeriamedellin.gov.co>

Fecha Jue 26/12/2024 15:09

Para dianaduranabogada@gmail.com <dianaduranabogada@gmail.com>

 1 archivo adjunto (2 MB)

INFORME DE ACTIVIDADES 17122024 Veedores Curadores Urbanos.pdf;

Atentamente,

PROYECTO
EMPODERAMIENTO CIUDADANO PARA EL CONTROL SOCIAL
Protección del Interés Público

NOTA: este correo es sólo para enviar respuestas; si usted señor usuario desea hacer alguna solicitud o allegar información, por favor remitirla a través de Personería en Línea/ PQRSD desde la página web www.personeriamedellin.gov.co o radicarla de manera física en la Sede principal ubicada en la Carrera 53A 42-101 Centro Cultura Plaza de la Libertad.